

Decreto 465 de 2006 Alcalde Mayor

Fecha de Expedición: 20/11/2006

Fecha de Entrada en Vigencia: 20/11/2006

Medio de Publicación: Registro Distrital 3654 de noviembre 20 de 2006

[Ver temas del documento](#)

Contenido del Documento



DECRETO 465 DE 2006

(Noviembre 20)

Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 38, numeral 4º del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 46, parágrafo 3º del Decreto Distrital 190 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que los artículos 7, 8 y 70 de la Constitución Política establecen que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", que es "obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.", y que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades,...".

Que el artículo 1 en los numerales 1 y 2 de la ley 397 de 1997-Ley General de Cultura- define la cultura como "El conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.", y define que "La cultura en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos".

Que el artículo 3 de la Ley 388 de 1997, define que el ordenamiento del territorio constituye una función pública, y tiene en otros fines, propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, y la preservación del patrimonio cultural y natural.

Que según los artículos 44 y 45 del Decreto Distrital 190 de 2004, los Planes Maestros de equipamientos son instrumentos de planeamiento de carácter estructurante, de primer nivel de jerarquía, a través de los cuales se orienta la programación de la inversión y los requerimientos de suelo para el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos.

Que según el artículo 11 del Decreto Distrital 190 de 2004, el objetivo de la Política de Dotación de Equipamientos es el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la ciudad y la región por medio del fortalecimiento de la estructura urbana, "... con base en la adecuación de la oferta de equipamientos

en relación a la localización de la demanda, de los déficit existentes, y de la mejor distribución en función de la adecuada integración con la región...".

Que de acuerdo con el diagnóstico realizado para la formulación del Plan se evidenció la necesidad de establecer criterios culturales para el ordenamiento territorial del Distrito Capital que permitan fortalecer la construcción culturalmente significativa del territorio, aumentar la apropiación cultural, social e institucional de la infraestructura cultural y proveer espacios adecuados para la creación de proyectos colectivos de los pueblos y sectores de la ciudad.

Que de acuerdo a la Directiva [009](#) de 2005 y en desarrollo de la política pública distrital de participación, la administración distrital en asocio con el Concejo de Bogotá convocó un proceso de discusión pública del Plan Maestro de Equipamientos Culturales. Por otra parte, durante la etapa de diagnóstico y formulación del Plan se realizó una amplia consulta con los comités locales de áreas y sectores culturales.

Que se elaboró un Documento Técnico de Soporte con un diagnóstico del sector de cultura y sus relaciones con el territorio, que sirve de fundamento para la formulación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ADOPCIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Maestro de Equipamientos Culturales del Distrito Capital, en los términos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS DEL PLAN. El Plan Maestro de Equipamientos Culturales está integrado, además de este Decreto, por las demás normas que lo desarrollen, y por los siguientes documentos:

1. La cartografía, de la cual forma parte el siguiente plano:

PMECT-01.Estructura territorial Plan Maestro de Equipamientos de Cultura. Escenario 2019.

2. Anexos:

Anexo 1: Componente económico y financiero del Plan

Anexo 2: Banco de Proyectos culturales

Anexo 3: Glosario

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Plan Maestro de Equipamientos Culturales tiene como ámbito el Distrito Capital tanto en su territorio urbano como rural y se aplica sobre los elementos del Paisaje Cultural Urbano entendiéndolo como las expresiones en el territorio y en la arquitectura de la ciudad que son el resultado de la interacción de los factores naturales y humanos, así como a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad

ARTÍCULO 4. PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plan Maestro de Equipamientos Culturales tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. Para tales efectos, se considera el corto plazo desde la fecha de publicación de este Decreto hasta el año 2010; como el mediano plazo, hasta el año 2015; y como el largo plazo, hasta el año 2019.

TÍTULO II

POLÍTICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

CAPÍTULO 1

POLÍTICAS Y OBJETIVO

ARTÍCULO 5. POLÍTICAS DEL PLAN MAESTRO. Son políticas generales del Plan Maestro, las siguientes:

1. Política de paisajes culturales

El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y en su espacio público.

El Plan Maestro desarrollará, en su proceso de aplicación y ejecución, los criterios para que las decisiones de diseño y gestión del ordenamiento del territorio incluyan la dimensión del paisaje cultural como un elemento esencial para el bienestar individual, social, cultural y económico de la comunidad. Se definirán las áreas de paisaje a partir de las percepciones y aspiraciones de los diferentes grupos sociales y se establecerán las medidas para su protección, gestión, recuperación y creación. Se formularán programas para la valoración de los elementos biofísicos, las formas socioculturales de intervención y sus transformaciones, para la apropiación y construcción de un territorio culturalmente significativo.

2. Política de territorios para la cultura

El Plan Maestro concibe el Distrito Capital como un territorio para el encuentro intercultural, democrático y cosmopolita, en continua transformación. Busca identificar, fortalecer y cualificar los espacios, edificaciones, dotaciones y rutas para la construcción de proyectos culturales colectivos de los diferentes pueblos y sectores sociales y profesionales.

Se promoverá la generación y articulación de espacios para el encuentro y reconocimiento intercultural, la convivencia en la diversidad y el fortalecimiento del capital cultural y social de los pueblos y sectores sociales y profesionales, mediante la conformación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural. La puesta en marcha de la Red redundará en un mayor acceso a la oferta cultural de la ciudad y en una mayor atención a las demandas culturales de los pueblos y sectores, así como en la diversificación y cualificación de los procesos en las diferentes áreas culturales y artísticas.

3. Política de gestión participativa.

La política de gestión busca generar estrategias para la sostenibilidad cultural, urbana, social y económica del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, que contribuyan al ejercicio del derecho a la cultura de los habitantes del Distrito Capital.

El Plan plantea su gestión de manera articulada con el Sistema Distrital de Cultura para el desarrollo normativo, la participación ciudadana y las transformaciones institucionales públicas necesarias para la ejecución del Plan.

Se creará un Subsistema de Equipamientos Culturales encargado de promover la articulación de instancias públicas, privadas, comunitarias y espacios de concertación para desarrollar los procesos de información, planeación, organización y fomento, propios de la gestión, seguimiento y evaluación participativos.

ARTÍCULO 6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MAESTRO. El objetivo general del Plan Maestro es generar los criterios culturales de ordenamiento territorial, desarrollar acciones tendientes a identificar, conservar, mantener y crear las características del paisaje cultural urbano y propender por una infraestructura equilibrada en el territorio, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región.

CAPÍTULO 2

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS DE LA POLÍTICA DE PAISAJES CULTURALES

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES.

La estrategia está orientada a desarrollar las acciones para conservar, proteger y mantener las más destacadas características del paisaje cultural que se sustentan en los valores patrimoniales, ambientales, culturales, sociales y económicos provenientes de la configuración natural y de la intervención humana.

Se definirá una visión prospectiva para crear paisajes culturales y se establecerán los criterios y lineamientos que permitan la regulación y manejo de estos elementos en el ordenamiento del territorio y las acciones para su gestión y apropiación.

El Plan Especial de Intervención identificará las unidades de paisaje en los ámbitos rurales y urbanos y establecerá estrategias y acciones para su incorporación como elementos estructurantes para el ordenamiento del territorio. Deberá contener como mínimo las políticas, objetivos, estrategias para la apropiación cultural de estas unidades y para su gestión intersectorial; así como los programas para su protección, valoración y restauración en diferentes escalas territoriales.

1. Programas para el desarrollo de esta estrategia son:

- a. Estructuración de los paisajes culturales e incorporación al ordenamiento territorial.
- b. Gestión y apropiación social de los paisajes culturales.

2. Las metas son:

- a. En el corto plazo, Plan Especial de Intervención de los Paisajes Culturales formulado con su correspondiente cartografía y material de soporte.
- b. En el mediano plazo, Plan Especial de Intervención de los Paisajes Culturales en ejecución y características de los Paisajes Culturales incorporadas al Plan de Ordenamiento Territorial.
- c. En el largo plazo, programas de gestión y apropiación ejecutados.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS DE LA POLÍTICA DE TERRITORIOS PARA LA CULTURA

ARTÍCULO 8. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DE LOS TERRITORIOS PARA LA CULTURA.

Se conformará una Red de Infraestructura Territorial Cultural para la planificación y gestión de los equipamientos culturales y para la articulación de éstos con otros equipamientos colectivos, recreativos y deportivos y de servicios urbanos básicos. En el marco de esta Red se localizarán espacios y equipamientos culturales en las centralidades de integración regional y en el territorio prioritario; se cualificarán equipamientos para los sectores sociales y profesionales y se formularán operaciones y proyectos urbanos que permitan una intervención integral en el territorio del Distrito Capital y la región. Los componentes y estructuras necesarias para la Red de Infraestructura Territorial Cultural se desarrollan en el Título III del presente Decreto.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:

- a. Optimización del uso y capacidad de los equipamientos culturales existentes y propuestos, mediante la readecuación y articulación con otros sectores que administran, gestionan o intervienen en equipamientos propicios para el desarrollo de actividades culturales y artísticas.
- b. Ampliación de cobertura en territorios prioritarios. Se proveerán nuevos equipamientos en áreas deficitarias de espacios culturales y artísticos, bien sea mediante la construcción de equipamientos específicos para cultura o en asociación con otros sectores que administran, gestionan o intervienen en la provisión de equipamientos propicios para el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

La determinación de las áreas que hacen parte del territorio prioritario tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- i. Áreas donde habita población en condiciones de alta vulnerabilidad social, económica y ambiental.
 - ii. Áreas incluidas en las UPZ calificadas de mejoramiento integral por el POT.
 - iii. Áreas donde está localizada la mayoría de la población de estratos 1 y 2.
 - iv. Áreas que presentan deficiencias en la dotación de equipamientos culturales.
 - v. Centralidades de integración regional.
- c. Desarrollo del campo cultural artístico y patrimonial, desconcentración de actividades, fortalecimiento de las centralidades periféricas y de integración regional y, reducción del impacto ambiental por el flujo de viajes generados a estos destinos.

2. Las metas son:

- a. En el corto plazo, se deberá definir la estructura urbana de la Red de Infraestructura Territorial Cultural, con sus respectivas áreas nodales, nodos y circuitos, por localidad, UPZ, centralidad.
- b. En el mediano plazo, se deberán consolidar las áreas nodales, los nodos y los circuitos culturales en el territorio prioritario de la Red de Infraestructura Territorial Cultural, con sus respectivos instrumentos de planificación y gestión.
- c. En el largo plazo, se deberá consolidar la Red de Infraestructura Territorial Cultural en los ámbitos urbano, rural y regional.
- d. Construcción de los siguientes equipamientos, como centros de los nodos y áreas nodales de la Red de Infraestructura Territorial Cultural en los siguientes plazos y localizaciones:

UPZ	Localidad	Localización	Año
Ismael Perdomo	Ciudad Bolívar	Centralidad Delicias Ensueño	2010
Suba	Suba	Centralidad Suba	2010
Álamos	Engativá	Operación Aeropuerto	2015
Alfonso López	Usme	Operación Urbanística Nuevo Usme (polígono1). Centralidad Eje de integración Llanos - Nuevo Usme	2015
La Academia	Suba	Centralidad Toberín - La Paz	2019

PARÁGRAFO. Se evaluará en el corto plazo la viabilidad cultural, social, económica e institucional para el desarrollo de un proyecto orientado a la construcción de un equipamiento de escala metropolitana y regional que permita la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas y feriales, con altos requerimientos técnicos y urbanísticos.

ARTÍCULO 9. ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE CULTURA. Se adecuará la oferta de espacios y equipamientos con programas de intervención que modifiquen y diversifiquen los usos de los equipamientos existentes tanto privados como públicos.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:

- a. Cualificación arquitectónica de los equipamientos existentes, mediante el mejoramiento y adecuación de las condiciones físicas de habitabilidad, funcionalidad y confort.
- b. Cualificación urbanística de los equipamientos existentes, en relación con la accesibilidad y la mitigación de los posibles impactos negativos urbanísticos y ambientales.
- c. Cualificación de la imagen urbana de los equipamientos culturales, que permita su reconocimiento

como elementos de referencia colectiva dentro de la estructura urbana y los Paisajes Culturales Urbanos del Distrito Capital y la Región.

d. Dotación y adecuación de equipamientos culturales públicos.

2. Las metas son:

a. En el primer año de la vigencia del Plan Maestro, se definirán los estándares urbanísticos y arquitectónicos para los equipamientos, nodos y circuitos de movilidad de cada red. Para ello el Instituto Distrital de Cultura y Turismo definirá los lineamientos y los equipamientos para adelantar este proceso.

b. En el corto plazo, se deberán definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.

c. En el mediano plazo, el 100% de los equipamientos culturales públicos y privados del Distrito Capital, deberán estar regularizados y adecuados a los estándares urbanísticos y arquitectónicos que se definan.

d. En el mediano plazo, se deberá dotar el 100% de los Equipamientos Públicos Distritales.

e. En el largo plazo, deberán estar cualificados y adecuados para usos culturales 5 equipamientos de escala metropolitana y/o urbana, 10 de escala zonal y 60 de escala vecinal, integrados en la Red de Infraestructura Territorial Cultural, con el fin de atender el 70% de las demandas totales estimadas en el Plan Maestro.

f. En el largo plazo, se deberán dotar todos los equipamientos públicos que así lo requieran y se desarrollarán procesos de gestión para formular esquemas de corresponsabilidad publico-privada.

ARTÍCULO 10. ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS EQUIPAMIENTOS.

Se garantizará el uso de los equipamientos culturales de manera segura, mediante la reducción de la vulnerabilidad y de los riesgos naturales y antrópicos, asociados a la localización, construcción y actividades realizadas en ellos.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:

a. Adecuaciones urbano-arquitectónicas y reforzamiento estructural de los equipamientos que se definan según los requerimientos y las prioridades de acuerdo al nivel de riesgo.

b. La reubicación de los equipamientos que se encuentren localizados en áreas consideradas de riesgo no mitigable o que hagan parte de la estructura ecológica principal.

c. Adecuación de los equipamientos localizados en áreas de riesgo mitigable.

d. Elaboración del Plan de Gestión Ambiental, de vulnerabilidad y de riesgo para que los equipamientos culturales de la ciudad integren instrumentos, acciones y medidas tendientes a mitigar los posibles impactos ambientales y sociales vinculados a este Plan.

2. Las metas son:

a. En el corto plazo, se adelantarán las acciones de reforzamiento estructural y de la reducción de la vulnerabilidad de los equipamientos y se evaluará la viabilidad de uso de los equipamientos y nodos de la red metropolitana y zonal como albergues temporales en caso de emergencia.

b. En el corto plazo, se formularán de manera concertada los planes de gestión ambiental, de vulnerabilidad y de riesgos de acuerdo con las normas vigentes.

CAPÍTULO CUARTO

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ARTÍCULO 11. ESTRATEGIA DE CONFORMACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EL

SECTOR PRIVADO. Se establecerán alianzas con el sector privado que permitan el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas culturales y la sostenibilidad de los equipamientos y la Red, en las actividades de planificación de los nodos y áreas nodales, construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los equipamientos, espacios y áreas de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:

a. Construcción de lineamientos de corresponsabilidad público - privada para la planificación y gestión de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

b. Desarrollo de convenios con participación pública y privada para la gestión y manejo de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

2. Las metas son:

a. En el corto plazo, se definirán los lineamientos de corresponsabilidad público - privada.

b. En el mediano plazo, se habrán desarrollado convenios y programas de corresponsabilidad público-privada para el uso y la apropiación de los equipamientos culturales financiados en el marco de la responsabilidad social empresarial.

ARTÍCULO 12. ESTRATEGIA DE CREACIÓN DEL SUBSISTEMA DISTRITAL DE EQUIPAMIENTOS. Se creará el Subsistema Distrital de Equipamientos integrado al Sistema Distrital de Cultura para el fortalecimiento de la descentralización y la participación social de los diferentes actores del Sistema en la gestión y puesta en marcha de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:

a. Participación social efectiva en la planificación y gestión del Subsistema Distrital de Equipamientos.

b. Articulación entre los procesos y actores ligados al Sistema Distrital de Cultura para la gestión, evaluación y seguimiento de la puesta en marcha de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

2. Las metas son:

a. En el corto plazo, creación del Subsistema Distrital de Equipamientos Culturales y definición de los lineamientos para la participación social en la construcción de los nodos y áreas nodales.

b. En el mediano plazo, puesta en marcha de los procesos de participación social en el Subsistema Distrital de Equipamientos.

c. En el largo plazo, deberá estar en operación la Red con participación social en los procesos de seguimiento, evaluación y control.

ARTÍCULO 13. ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTERSECTORIAL. Se adelantarán acciones intersectoriales para la orientación de la inversión pública, la apropiación de instrumentos de gestión del suelo y el diseño y gestión de nuevas estrategias de financiación y cofinanciación, para la aplicación y sostenibilidad del Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:

a. Construcción de lineamientos intersectoriales para planificación y gestión de la Red de Infraestructura Territorial Cultural con las entidades públicas del orden distrital y nacional.

b. Desarrollo de convenios interinstitucionales para la gestión y manejo de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

2. Las metas son:

a. En el corto plazo, se definirán los lineamientos intersectoriales para la planificación y gestión de la Red.

b. En el mediano plazo, estarán definidos y en operación los convenios intersectoriales para la planificación y gestión de la Red.

c. En el largo plazo, la Red contará con un soporte interinstitucional eficiente y adecuado para su gestión con la implementación de un modelo de gestión financiera.

ARTÍCULO 14. ESTRATEGIA DE GESTIÓN ECONÓMICA. Se definirá e implementará un modelo de gestión financiera que contenga los aspectos financieros, fiscales y de cofinanciación con el fin de garantizar la previsión, asignación, optimización y armonización de recursos para la aplicación y sostenibilidad del Plan.

1. El programa para el desarrollo de esta estrategia es:

Creación del modelo de gestión financiera para equipamientos culturales con criterios de equidad en la priorización en territorios deficitarios, descentralización y gestión pública y privada.

2. La meta es:

En el corto plazo, modelo de gestión financiera diseñado e implementado.

TÍTULO III

COMPONENTES Y ESTRUCTURAS DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

CAPÍTULO 1

RED DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL CULTURAL

ARTÍCULO 15. DEFINICIÓN. La Red de Infraestructura Territorial Cultural, RITC, se define como un sistema articulado al Sistema Distrital de Cultura, que integra los equipamientos y territorios culturales actuales y futuros, en las áreas de arte, cultura, patrimonio y cultura científico tecnológica en sus diferentes dimensiones y escalas territoriales. La Red relaciona sus componentes con las estructuras ecológica principal, funcional y de servicios y socioeconómica y espacial en el marco de la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito Capital. La red está integrada por componentes y cuenta con instrumentos de planificación y de gestión.

ARTÍCULO 16. COMPONENTES DE LA RED. Los componentes de la Red de Infraestructura Territorial Cultural son los siguientes:

1. Los Equipamientos de Cultura
2. Los Nodos Culturales,
3. Las áreas nodales
4. Las redes especiales de equipamientos.

ARTÍCULO 17. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED. Para la planificación y operación de la Red se definen los siguientes instrumentos:

1. Operaciones urbanas. Incluyen las Intervenciones integrales prioritarias.
2. Proyecto urbano del nodo de equipamientos.
3. Planes de regularización y manejo y planes de implantación.
4. Instrumentos de gestión de suelo.
5. Banco de proyectos.

CAPÍTULO 2

COMPONENTES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL CULTURAL

ARTÍCULO 18. CLASIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL. Para efectos de la aplicación de los estándares urbanísticos y arquitectónicos, la definición de criterios de localización y regularización e implantación de la infraestructura cultural, se adopta la siguiente clasificación indicativa de los equipamientos culturales, sin perjuicio de que en desarrollo y ejecución del Plan Maestro se adopten otras clasificaciones, las cuales se entenderán incorporadas al presente decreto.

1. De acuerdo con las áreas de la cultura, se clasifican en:

a. Equipamientos del campo de arte. Es la infraestructura especializada en la creación, formación, investigación, circulación y apropiación de las áreas de música, danza, artes escénicas, artes plásticas, artes gráficas, literatura y audiovisuales.

b. Equipamientos del campo de cultura. Es la infraestructura especializada para la expresión de los diferentes pueblos, entre los cuales se cuentan los indígenas, afro-descendientes, raizales y ROM; y los sectores organizados según su género, edad, habilidad, etnia, clase.

c. Equipamientos del campo de patrimonio. Son los espacios y edificaciones especializadas asociadas al patrimonio tangible (mueble e inmueble en las categorías de arquitectónico, arqueológico, natural, subacuático y fílmico) e intangible (ritos, costumbres, tradiciones, creencias cosmogónicas, rutas y peregrinaciones).

2. De acuerdo con las funciones culturales del equipamiento, se clasifican en:

Tipo	Equipamiento
De circulación cultural	Museos
	Centros Culturales y Artísticos
	Salas de Exposición
	Teatros
	Galerías
De Información y Memoria	Biblioteca
	Hemeroteca
	Cinemateca
	Archivos Generales
	Archivos Artísticos
	Centro de Información
De creación	Centros locales de emprendimiento cultural
	Centros de información, gestión y creación cultural
	Laboratorios y talleres de creación cultural
	Centros de investigación cultural
	Centros polifuncionales
Cívico-Asociativos	Centros Cívicos
	Casas de la Cultura
	Casas Juveniles
	Casas de la Participación
	Salones Comunales
	Ciudadelas Científicas

Cultura Científico tecnológica	Ciudadelas Tecnológicas
	Nodos de Innovación
	Centros Científicos
	Museo de Ciencia
	Centros Interactivos de cuarta generación
	Centros de Investigación e Innovación
	Planetarios
	Observatorios
	Archivos Científicos
	Bancos y Redes de Datos
	Bibliotecas Científicas
	Centros de Información

3. De acuerdo con su expresión en el territorio, se clasifican en:

a. Áreas o espacios urbanos, que cumplen un papel de referente o espacio para el desarrollo de procesos de significación cultural y no cuentan necesariamente con una edificación:

Espacios singulares o de paisaje cultural
Monumentos Conmemorativos
Objetos Artísticos en Espacio Público
Hábitat Cultural
Sectores Neoculturales
Museos Vivos
Circuitos culturales
Rutas y peregrinaciones
Caminos Patrimoniales

b. Equipamientos de edificación, que cuentan con una estructura y localización permanentes, entre los cuales se incluyen:

Museos
Centros culturales y artísticos
Centros de investigación
Auditorios
Planetarios
Salas de exposición
Archivos
Teatros
Bibliotecas
Centros cívicos
Casas de la cultura
Salones comunales

c. Equipamientos efímeros o móviles:

Equipamientos Efímeros	Estructuras efímeras
	Parques de atracción mecánica
Equipamientos Móviles	Circos, zoológicos, pistas de hielo
	Observatorios Móviles
	Concha acústica
	Aulas y bibliotecas rodantes

ARTÍCULO 19. COMPONENTES DE LOS NODOS CULTURALES. Los nodos constituyen el instrumento de articulación entre los equipamientos, áreas y espacios culturales, los equipamientos de otros sectores y las estructuras ecológica principal, funcional y de servicios y socioeconómica y espacial. En ellos se concentran equipamientos colectivos, dispuestos de manera cercana entre ellos con un alto potencial de centralidad para el desarrollo y desenvolvimiento de las dinámicas culturales de la ciudad. En ellos se localizan de manera sistémica las actividades de agentes culturales y las redes de sectores sociales y comunitarios. Estos nodos se definen como núcleos de uso y de gestión urbanística y se especializan de acuerdo con la vocación cultural de cada territorio.

Para cada nodo se deberán definir las vocaciones, funciones y relaciones de complementariedad entre ellos en relación con el arte, cultura y patrimonio y el desarrollo de las actividades asociadas a pueblos y sectores, tanto de los equipamientos culturales, como de los otros sectores. La articulación en el interior de los nodos deberá realizarse con base en la formulación de un proyecto urbano del nodo.

Los equipamientos, áreas y espacios culturales que conforman un nodo se articularán con los siguientes componentes:

1. Relación con el sistema de equipamientos. Los equipamientos y áreas de valor cultural se articularán para el desarrollo de sus diferentes actividades con los equipamientos colectivos, deportivos y recreativos y de servicios urbanos básicos. Se privilegiará la articulación con los siguientes equipamientos:

- a. Equipamientos educativos, en el marco de los núcleos de apoyo pedagógico, los nodos intermedios, de integración ciudadana y las áreas nodales.
- b. Equipamientos deportivos y recreativos, en la planificación y gestión de los complejos deportivos de la red principal y especial de deporte y recreación y en los parques zonales, urbanos y metropolitanos que pueden tener usos culturales.
- c. Equipamientos de bienestar social, en el desarrollo de programas en sus diferentes espacios y edificaciones.

2. Relación con los componentes de la estructura ecológica principal. Por su valor ambiental, paisajístico y cultural, los nodos culturales tendrán en cuenta los siguientes elementos de la estructura ecológica principal para promover su conservación, valoración y protección en el marco del Plan Especial de Intervención de los paisajes culturales:

- a. Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital.
- b. Parques urbanos.
- c. Corredores ecológicos.
- d. Área de manejo espacial del Río Bogotá.

3. Relación con los componentes del sistema de espacio público construido de parques y espacios peatonales. Los nodos integrarán dentro de sus componentes los parques, plazas, vías peatonales y andenes, alamedas

y otros elementos que aporten a la conformación de circuitos funcionales y recorridos de valor cultural.

4. Relación con los componentes del sistema de movilidad. La conformación de los nodos tendrá en cuenta los modos de transporte, vías y estacionamientos para la integración de sus diferentes componentes.

Se privilegiará el peatón y el uso de la bicicleta para la conformación de los circuitos de movilidad peatonal y funcional.

ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN DE LOS NODOS SEGÚN LA

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA Y ESPACIAL. La localización de los nodos busca aportar a la estrategia de ordenamiento del Distrito Capital en el centro y la red de centralidades del Distrito Capital y en las Unidades de Planeamiento Rural. La jerarquía de los nodos estará dada en relación con la localización en centralidades, el número de equipamientos culturales que integra, el área de influencia y la articulación con otros sectores. De acuerdo con la red de centralidades, se privilegiará la conformación de los siguientes nodos:

1. Nodos de integración internacional y nacional. Formados por equipamientos de alta y mediana jerarquía o conglomerados de equipamientos de cultura y para la cultura de diversas escalas presentes en la centralidad, y territorios culturales o de concentración de actividad y uso cultural y de relaciones nacionales e internacionales. Articulan las actividades de afluencia masiva donde se ubican los proyectos especiales de cultura. Se asocian a las centralidades de:

- a. Usaquén - Santa Bárbara.
- b. Calle 72 - Calle 100.
- c. Centro (Centro histórico - Centro internacional).
- d. Salitre - Zona Industrial.
- e. Fontibón - Aeropuerto Eldorado - Engativá.
- f. Nueva centralidad Eje de integración Llanos / Nuevo Usme.

2. Nodos de integración regional de conectividad. Formados por equipamientos de alta y mediana jerarquía o conglomerados de equipamientos o equipamientos dispersos de cultura y para la cultura de diversas escalas presentes en la centralidad, y territorios culturales o de concentración de actividad y uso cultural y de relaciones urbanas y regionales de conectividad, que conforman sectores urbanos de influencia urbana y regional. Articulan las actividades de afluencia masiva donde se ubican los proyectos especiales de cultura. Están asociados a las centralidades de:

- a. Delicias / Ensueño
- b. Nueva Centralidad Quirigua - Bolivia
- c. Toberín - La Paz

3. Nodos de integración rural y regional de conectividad. Formados por equipamientos dispersos de cultura y para la cultura en centros poblados y veredas y principalmente por territorios naturales y patrimoniales presentes en la UPR, y territorios culturales o de concentración de actividad y uso cultural y de relaciones rurales y regionales de conectividad. Están asociados a las UPR de:

- a. UPR Zona norte
- b. UPR Cerros orientales
- c. UPR Río Tunjuelo
- d. UPR Río Blanco
- e. UPR Río Sumapaz

4. Nodos de integración urbana. Formados por equipamientos culturales dispersos o conglomerados, de mediana jerarquía y de diversas escalas presentes en la centralidad, y territorios culturales o de concentración de actividad y uso cultural y de relaciones urbanas, que conforman sectores urbanos de influencia urbana. Articulan las actividades de afluencia masiva donde se ubican los proyectos especiales de cultura. Están asociados a las centralidades de:

- a. Suba
- b. Ferias - Rionegro
- c. Restrepo - Santander
- d. Nueva Centralidad Danubio - Río Tunjuelo
- e. Chapinero
- f. Corabastos.
- g. Álamos
- h. Prado Veraniego
- i. 7 de Agosto
- j. Veinte de Julio
- k. Bosa
- l. Américas

ARTÍCULO 21. ÁREAS NODALES. Las áreas nodales son porciones de territorio que concentran dos o más nodos, los cuales pueden articularse debido a su funcionalidad, complementariedad o conectividad. La articulación se realizará con base en los siguientes criterios:

1. Articulación entre los nodos. Se deberán definir las relaciones de complementariedad entre los nodos en términos de las vocaciones de cada uno de ellos, servicios, proyectos urbanos y culturales entre otros aspectos. Las características, componentes y criterios de articulación entre nodos, en el ámbito del área nodal, se concretarán en la formulación de una operación urbana.

2. Articulación espacial entre nodos. Los nodos se articulan a través de los corredores y circuitos de movilidad del Plan Maestro de Movilidad, el espacio público, los corredores bióticos y ecosistemas, las rutas culturales y patrimoniales, territorios simbólicos y cadenas de redes vecinales, sociales, comunitarias e institucionales, así como de redes de comunicación y conectividad. Comprenden rutas, peregrinaciones, territorios simbólicos, Unidades Culturales Territoriales, Unidades de sentido y significación así como las relacionadas con hitos, referentes, representaciones, imaginarios, tradiciones, etc. Igualmente se articulan con los circuitos de otros planes maestros tales como integración pedagógica con la ciudad y las zonas educativas seguras.

Se deberán definir los recorridos y circuitos que permitan la conectividad y accesibilidad seguras y adecuadas entre los componentes del área nodal. Su definición hará parte de la operación urbana.

ARTÍCULO 22. REDES ESPECIALES DE EQUIPAMIENTOS. La Red de Infraestructura Territorial Cultural integra redes especializadas de equipamientos culturales. Entre estas redes se pueden mencionar las redes de bibliotecas, redes de museos, redes de archivos, redes de centros culturales y casas de la cultura y redes de escenarios a cielo abierto. Estas redes vinculan de manera territorial o virtual sus componentes. Para la planificación y gestión del área nodal, se identificarán las potencialidades y lineamientos de articulación de estas redes.

CAPÍTULO 3

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED.

ARTÍCULO 23. OPERACIONES URBANAS. Las operaciones urbanas constituirán los instrumentos para la planificación y gestión de las áreas nodales. En el marco de estas operaciones se podrán adelantar los procesos de regularización de la infraestructura cultural existente y la definición de las necesidades de nuevos equipamientos o integración de áreas urbanas con significación cultural. Estas operaciones deberán definir proyectos urbanos de los nodos y contendrán como mínimo:

1. Las demandas sociales y los déficit de infraestructura cultural.
2. Los sectores y pueblos que participarán en los procesos de planificación, gestión y evaluación.
3. Los elementos de la estructura ecológica principal, el sistema de espacio público y el de movilidad, que hacen parte del nodo y que constituirán referentes para la conformación de los territorios culturales.
4. Los objetivos, metas y acciones de corto, mediano y largo plazo.
5. El papel en el arte, cultura y patrimonio de los equipamientos, nodos y áreas nodales que harán parte de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.
6. Los circuitos viales, peatonales y los recorridos para el reconocimiento y valoración de los elementos del área nodal.
7. Las asociaciones interinstitucionales para la articulación de la infraestructura cultural con los equipamientos de otros sectores, con los alcances de la participación de cada sector en la construcción, cualificación y mantenimiento de los espacios, reglas de uso de los mismos y programas.
8. Directrices urbanísticas para el diseño de la infraestructura y los circuitos.
9. Identificación de los impactos urbanísticos, sociales y económicos de la infraestructura y, en el caso de los efectos negativos, los mecanismos e instrumentos para su mitigación y manejo.
10. Definición de estrategias para la ejecución de proyectos urbanos del nodo con base en estándares urbanísticos y arquitectónicos.
11. Articulación con los instrumentos de planificación de primer, segundo y tercer nivel de jerarquía del POT.
12. Necesidades de suelo y estrategias para la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo.
13. Plan de inversiones por proyectos y componentes, fuentes de financiación, estrategias de sostenibilidad y cronograma de ejecución.

ARTÍCULO 24. PROYECTOS URBANOS DEL NODO. El proyecto urbano del nodo es el instrumento de planificación y gestión de los nodos y los equipamientos que lo componen. Estos proyectos deberán definir las actuaciones urbanísticas y contendrán como mínimo:

1. Georreferenciación de la localización del proyecto.
2. Diseño de las condiciones urbanas y arquitectónicas para la construcción de nuevos o cualificación de los equipamientos culturales.
3. Diseño de propuesta para articulación con otros equipamientos y de los circuitos y recorridos.
4. Esquemas conjuntos de regularización y manejo e implantación de la infraestructura cultural pública y privada.
5. Plan de inversiones, cronograma de ejecución.
6. Condiciones de sostenibilidad de la infraestructura.
7. Mecanismos de participación de los pueblos y sectores, y actores privados.
8. Estrategias e instrumentos para el aprovechamiento económico de las zonas públicas.

9. Condiciones físico-espaciales, morfológicas, funcionales y tecnológicas de la infraestructura cultural.

10. Se podrán integrar en el proyecto urbano del nodo equipamientos de todas las escalas.

ARTÍCULO 25. BANCO DE PROYECTOS DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL CULTURAL

Se diseñarán y gestionarán iniciativas, programas y proyectos de comunidades, instituciones, organizaciones culturales y sectores profesionales en las diferentes áreas y dimensiones, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Identificación de propuestas para el banco de proyectos con participación social y corresponsabilidad público - privada.
- b. Evaluación de la viabilidad social, cultural, económica, institucional y financiera de los proyectos en el marco de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.
- c. Desarrollo de proyectos con participación público y privada, nacional, distrital y local para su ejecución.
- d. Ejecución de proyectos con participación social.

ARTÍCULO 26. ESQUEMAS CONJUNTOS DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO E IMPLANTACIÓN DE

LOS EQUIPAMIENTOS. Los equipamientos que se integren en las operaciones urbanas y los proyectos urbanos del nodo deberán realizar de manera conjunta un plan de regularización o implantación y presentarlo para su estudio y aprobación ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Esta disposición aplica para los equipamientos públicos y privados.

ARTÍCULO 27. ESQUEMAS INDIVIDUALES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO E IMPLANTACIÓN DE

LOS EQUIPAMIENTOS. Los equipamientos que no se integren en las operaciones urbanas y los proyectos urbanos del nodo, de las escalas metropolitana y urbana, deberán realizar de manera individual o conjunta un plan de regularización y manejo o plan de implantación y presentarlo para su estudio y aprobación, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, teniendo en cuenta los lineamientos y estándares urbanísticos y arquitectónicos que para tales efectos defina el Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 46 del Decreto Distrital 190 de 2004, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Distrital 430 de 2005, los equipamientos de escala zonal podrán obtener las licencias de reconocimiento o de construcción, directamente ante las Curadurías Urbanas cumpliendo con el estudio de demanda de atención de usuarios, que será aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte y con los lineamientos y estándares urbanísticos y arquitectónicos que para tales efectos defina el Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 28. LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA REGULARIZACIÓN

E IMPLANTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES. El Instituto Distrital de Cultura y Turismo definirá en el término de un año posterior a la fecha de expedición del presente Decreto los estándares urbanísticos y arquitectónicos y los lineamientos para la regularización e implantación de los equipamientos culturales.

PARÁGRAFO. Los equipamientos que adelanten planes de regularización y manejo o de implantación antes de la adopción de los lineamientos deberán realizar estos planes de conformidad con los criterios y lineamientos del Decreto Distrital 190 de 2004 y con el procedimiento de los Decretos 430 de 2005 y del 1119 del 2000.

ARTÍCULO 29. ESCALAS Y CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Para efectos de localización de los equipamientos de cultura se utilizarán como criterios los Cuadros Anexos No. 1 y 2 del Decreto Distrital 190 de 2004.

PARÁGRAFO. El Instituto Distrital de Cultura y Turismo deberá especificar los criterios para la definición de las escalas y la localización de los equipamientos en relación con los usos de suelo dentro del año siguiente a la expedición del presente Decreto.

ARTÍCULO 30. LOCALIZACIONES NO PERMITIDAS. No se permitirá la localización de equipamientos en:

1. Los componentes de la estructura ecológica principal, es decir, en el Sistema de Áreas Protegidas, los

parques urbanos, los corredores ecológicos y el Área de Manejo Especial del Río Bogotá.

2. En las zonas reservadas para el manejo y disposición final de residuos sólidos.
3. Las áreas de riesgo no mitigable.
4. En el sistema de espacio público.

ARTÍCULO 31. OTRAS CONDICIONES DE LOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.

La localización de equipamientos de cultura deberá consultar las siguientes condiciones:

1. La localización de equipamientos de cultura en zonas de riesgo mitigable quedará sujeta a las normas nacionales y distritales.
2. Los equipamientos existentes localizados en espacio público deberán someterse al procedimiento de sustitución de zonas de uso público consagrado en el Decreto Distrital 348 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

TÍTULO IV

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES DEL PLAN MAESTRO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 32. SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MAESTRO

DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES. Se adelantarán acciones dirigidas al seguimiento y evaluación del Plan Maestro con participación de los actores del Sistema Distrital de Cultural.

1. Los programas para el desarrollo de esta estrategia son:
 - a. Articulación con el Sistema de Información de Arte, Cultura y Patrimonio del Instituto Distrital de Cultura y Turismo.
 - b. Construcción de nuevos indicadores y de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales.
 - c. Evaluación y seguimiento periódico del desarrollo del Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

PARÁGRAFO. En el primer año de la vigencia de este Decreto se validarán y diseñarán nuevos indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales y en el corto plazo, se creará un Subsistema de seguimiento y evaluación adscrito al Sistema de Información en Cultura, Arte y Patrimonio del IDCT o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 33. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN MAESTRO.

Los indicadores básicos para el seguimiento y evaluación del Plan Maestro son:

1. Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / número de proyectos formulados.
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / número de unidades de paisaje identificadas.
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito/ número de equipamientos de cultura proyectados.
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación. / número de áreas nodales con operación urbana definidas.
5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación/ número de nodos de cultura definidos

6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural / número total de equipamientos de cultura.
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones urbanas y proyectos urbanos del nodo / número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / número total de equipamientos de cultura.
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / número total de propuestas calificadas como viables.
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.
12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / número de ciudadanos de Bogotá y la región.
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / número de equipamientos culturales
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / número de equipamientos culturales.
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / número de UPZ y UPR
17. Número de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos y comunitarios/ número de habitantes
18. Índice de calidad de vida cultural.

ARTÍCULO 34. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES MAESTROS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL. Para el control, seguimiento y evaluación del Plan Maestro en el marco de la articulación con otros instrumentos de planificación, se desarrollarán las siguientes acciones:

- a. Evaluación periódica y sistemática y ajustes anuales a las metas según el avance de las políticas.
- b. Cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo No. 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, para el seguimiento al Plan.
- c. Articulación con otros sistemas de información y evaluación de la planificación distrital. La información será reportada al Sistema Distrital de Planeación del DAPD y se articulará sus sistemas de información con los de los planes parciales, planes zonales, operaciones estratégicas y centralidades.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 35. INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA. Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del Plan Maestro, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo o quien haga sus veces deberá contar con la información cartográfica de la Red de Infraestructura Territorial Cultural y de todos los equipamientos culturales públicos y privados, existentes y propuestos, de acuerdo con los lineamientos cartográficos definidos

por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

ARTÍCULO 36. PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES. El Instituto Distrital de Cultura y Turismo en conjunto con la Secretaría de Gobierno y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, adelantarán procesos de socialización y participación sobre las disposiciones e impactos del Plan Maestro en la ciudad.

En el corto plazo, se realizarán acciones de divulgación y socialización sobre los objetivos y disposiciones del Plan. En el mediano y largo plazo, se llevarán a cabo acciones de comunicación y participación sobre el seguimiento y evaluación del Plan.

ARTÍCULO 37. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Todas las acciones que se desarrollen en cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto deberán atenerse a las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial y en especial, a las relacionadas con: la estructura ecológica principal y su integración con la estructura regional y de servicios, incluidos los sistemas generales de servicios públicos y equipamientos; el sistema de espacios públicos construidos, el sistema de movilidad; y la estructura socioeconómica y espacial de que trata el Artículo 23 del Decreto Distrital 190 de 2004.

ARTÍCULO 38. ARTICULACIÓN REGIONAL. Las actuaciones de la Administración Distrital en desarrollo de lo previsto en este plan deberán atender los estudios, criterios, acuerdos y compromisos que se convengan en desarrollo de la Mesa de Planificación Regional Bogotá D.C. Cundinamarca o mediante sistema de concertación válidamente celebrado.

ARTÍCULO 39. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y en la Gaceta de Urbanismo y Construcción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C. a los veinte días del mes de Noviembre de 2006

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital

ANEXO No. 1

COMPONENTE ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD Y ESTRUCTURA DE COSTOS

En este capítulo se examina el componente de costos de las intervenciones públicas requeridas para dotar de infraestructura el sector cultural, de acuerdo a lo planteado en el Plan Maestro. Así mismo, se presenta una propuesta de inversión con un horizonte temporal y financiero que permita cumplir con los objetivos propuestos en el plan.

Los resultados arrojados por las distintas fuentes de información secundaria, así como por el inventario de los establecimientos culturales, las proyecciones de población y los diferentes ejercicios con las cifras arrojadas por las encuestas, permitieron establecer las líneas de intervención del plan, teniendo como norte, las políticas culturales. Para ello se define la desconcentración de la oferta cultural para permitir mayor acceso

La propuesta urbana formulada a partir de los análisis señalados anteriormente, plantea la localización de cinco equipamientos de escala metropolitana en puntos estratégicos de la ciudad. La definición de la localización de los mismos se fundamenta en tres aspectos, el primero de los cuales está determinado por la concentración de equipamientos en las localidades que demarcan el centro urbano de la ciudad, así como por la necesidad de racionalizar equitativa y geográficamente las actividades culturales, fortaleciendo las centralidades de la periferia. El segundo, es la necesidad de reducir el impacto ambiental de los

desplazamientos con destino a la oferta cultural y el tercero la formación de nuevas áreas competitivas.

Es así como se plantean cinco (5) nuevos centros culturales en la ciudad, con los que se busca tener impacto sobre un mayor número de ciudadanos.

Tabla 1. Equipamientos Metropolitanos de Cultura por Construir

UPZ	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
Ismael Perdomo	Ciudad Bolívar	Centralidad Delicias Ensueño
Suba	Suba	Centralidad Suba
Álamos	Negativa	Operación Aeropuerto
Alfonso López	Usme	Operación Urbanística Nuevo Usme (polígono1).
		Centralidad Eje de integración Llanos - Nuevo Usme
La Academia	Suba	Centralidad Toberín - La Paz

De acuerdo con la distribución de la población, el proyecto más importante en cuanto a población a atender, se encuentra situado en la upz Ismael Perdomo, localidad de Ciudad Bolívar, el mismo se encontraría en un área colindante con la localidad de Bosa, y en cercanías de Tunjuelito y Kennedy. A su vez, y clasificado también en el mediano plazo, en la upz Suba se encuentra el proyecto que en la actualidad tendría la menor población a atender de los cinco proyectos propuestos.

2. Estructura de Costos de los Nuevos Equipamientos Culturales

a. El Suelo

Adquirir mediante compra los terrenos necesarios para construir los equipamientos, es una instancia sujeta a la posibilidad de obtener suelos mediante mecanismos de gestión, principalmente por medio de las cesiones obligatorias de los constructores privados y/o repartos de cargas y beneficios.

Los valores del suelo en las zonas propuestas para los cinco centros metropolitanos de cultura, se calculan en un ejercicio de estimación con la información de las Zonas Homogéneas Goeconómicas (ZHG)¹ que calculó el Departamento de Catastro Distrital para el año 2004. Ya que el proceso inmobiliario tiene una dinámica única, se han tomado los últimos valores a disposición, es decir aquellos que corresponden a la actualización de 2004.

Debido a que como insumo se tiene un área posible donde se podría situar el equipamiento, se realiza un promedio de los costos del suelo en todas las zonas internas y colindantes a la localización.

Tabla 2. Estimación de costos en suelo (millones de \$ corrientes)

PLAZO	PERÍODO	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CULTURALES					VALOR M2 * - PROMEDIO ZHG
		CANTIDAD	UBICACIÓN				
			LOCALIDAD		UPZ		
MEDIANO PLAZO	2008 - 2011	1	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	97.526
		1	11	Suba	27	Suba	76.038
LARGO PLAZO	2012 - 2015	1	5	Usme	59	Alfonso López	19.571
		1	10	Engativá	##	Alamos	226.280
	2016 - 2019	1	11	Suba	2	La Academia	10.677
PROMEDIO							86.018

Fuente: ZHFG

Tabla 3. Proyectos Metropolitanos - Costos del suelo

PLAZO	PERÍODO	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CULTURALES					VALOR M2	VALOR	VALOR
		CANT IDAD	UBICACION			PROMEDIO ZHG	ESTIMADO	ESTIMADO	
			LOCALIDAD	UPZ			TERRENO*	TERRENO*	
							(5.000 M2)	(7.500 M2)	
MEDIANO PLAZO	2008 - 2011	1	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	97.526	487,630,000	731,445,000
		1	11	Suba	27	Suba	76.038	380,190,000	570,285,000
LARGO PLAZO	2012 - 2015	1	5	Usme	59	Alfonso López	19.571	97,855,000	146,782,500
		1	10	Engativá	116	Alamos	226.28	1,131,400,000	1,697,100,000
	2016 - 2019	1	11	Suba	2	La Academia	10.677	53,385,000	80,077,500
TOTAL								2.150.460.000	3.225.690.000

Fuente: ZHFG

Para hallar los costos per cápita, en la tabla siguiente se considera el número de habitantes en el área de influencia directa del equipamiento a construir, para dichos habitantes se busca facilidades de acceso a las actividades culturales, reduciendo distancias y recursos que implican los desplazamientos hacia los equipamientos culturales que existen en la actualidad (mayormente situados en las localidades de La Candelaria, Teusaquillo, Santa Fe y Chapinero).

Tabla 4. Costo Per cápita del suelo por Proyecto

LOCALIDAD	COSTO PERCÁPITA DEL SUELO (\$ Corrientes de 04)		
	5.000 m2	7.500 m2	10.000 m2
Ciudad Bolívar	261	391	522
Suba	980	1.469	1.959
Usme	139	208	277
Negativa	1.238	1.858	2.477
Suba (La Academia)	68	103	137

Fuente: ZHFG y Proyecciones de Población DAPD

El menor costo per capita de los terrenos, según la población beneficiada en área de influencia directa, se encuentra en Suba (La Academia), esto ocurre debido al bajo costo promedio estimado del suelo en dicha UPZ. Caso contrario ocurre en Suba (Suba) donde el costo per cápita del suelo es el más alto a causa de la relativamente baja densidad poblacional sobre la que incidiría el equipamiento directamente. Cabe anotar también, que el costo del metro cuadrado más alto y más bajo se encuentran en las UPZ de Alamos y La Academia respectivamente.

b. Construcción Nueva Infraestructura

El valor preciso de la construcción de los nuevos equipamientos implica un conocimiento específico de cada uno de los espacios contenidos allí y la destinación que tendrá. Esto permitirá dimensionar las necesidades arquitectónicas de los mismos en cuanto a circulaciones, espacio público, parques, etc. Ya que dichas especificidades no se pudieron establecer, se hizo necesario optar por calcular los costos del metro cuadrado, de acuerdo a los posibles usos que tendrá el equipamientos y a las diferentes variables que afectan su costo.

La estimación de los costos de los equipamientos se realizó planteando la ejecución en dos plazos: mediano plazo (2008 - 2011) y largo plazo en dos fases, la primera del 2012 -2015 y la segunda del 2016 al 2019. Operativamente se plantean tres escenarios optativos de inversión, a partir de que el tamaño del equipamiento puede ser de 5.000, 7.500 o 10.000 metros cuadrados de área construida y el lote permanecerá estable en 7.500 metros cuadrados de suelo requerido². El tamaño del área construida variará en su ejecución de acuerdo a las necesidades de aforo y ambientes de cada caso específico.

Tabla 5. Costo Construcción Per cápita Nuevos equipamientos de 5000 M2 por Proyecto

PLAZO	PERÍODO	UBICACIÓN				VALOR M2 DE CONSTRUCCIÓN	VALOR DE CONSTRUCCIÓN (5.000 M2)	ESTIMACIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA	COSTO PER CAPITA DE CONSTRUCCIÓN DE 5.000 M2
		LOCALIDAD		UPZ					
MEDIANO PLAZO	2008 - 20011	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	1.200.000	6.000.000.000	1.869.163	3.210
		11	Suba	27	Suba	1.200.000	6.000.000.000	388.084	15.461
LARGO PLAZO	2012 - 2015	5	Usme	59	Alfonso López	1.200.000	6.000.000.000	706.263	8.495
		10	Engativá	116	Alamos	1.200.000	6.000.000.000	913.566	6.568

Fuente: ZFHG y PMEC

Tabla 6. Costo Construcción Per cápita Nuevos equipamientos de 7500 M2 por Proyecto

PLAZO	PERÍODO	UBICACIÓN				VALOR M2 DE CONSTRUCCIÓN	VALOR DE CONSTRUCCIÓN (7.500 Metros2)	ESTIMACIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA	PER CAPITA DE CONSTRUCCIÓN DE 7.500 M2
		LOCALIDAD		UPZ					
MEDIANO PLAZO	2008 - 20011	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	1.200.000	9.000.000.000	1.869.163	4.815
		11	Suba	27	Suba	1.200.000	9.000.000.000	388.084	23.191
LARGO PLAZO	2012 - 2015	5	Usme	59	Alfonso López	1.200.000	9.000.000.000	706.263	12.743
		10	Engativá	116	Alamos	1.200.000	9.000.000.000	913.566	9.852
	2016 - 2019	11	Suba	2	La Academia	1.200.000	9.000.000.000	779.709	11.543
TOTAL							45.000.000.000	4.656.785	9.663

Fuente: ZFHG y PMEC

Tabla 7. Costo Construcción Per cápita Nuevos equipamientos de 10000 M2 por Proyecto

PLAZO	PERÍODO	UBICACIÓN				VALOR M2 DE CONSTRUCCIÓN	VALOR DE CONSTRUCCIÓN (10.000 M2)	ESTIMACIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA	PER CAPITA DE CONSTRUCCIÓN DE 10.000 M2
		LOCALIDAD		UPZ					
MEDIANO PLAZO	2008 - 20011	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	1.200.000	12.000.000.000	1.869.163	6.420
		11	Suba	27	Suba	1.200.000	12.000.000.000	388.084	30.921
LARGO PLAZO	2012 - 2015	5	Usme	59	Alfonso López	1.200.000	12.000.000.000	706.263	16.991
		10	Engativá	116	Alamos	1.200.000	12.000.000.000	913.566	13.135
	2016 - 2019	11	Suba	2	La Academia	1.200.000	12.000.000.000	779.709	15.390
TOTAL							60.000.000.000	4.656.785	12.884

Fuente: ZFHG y PMEC

3. El Espacio Público³

PLAZO	PERÍODO	UBICACIÓN				VALOR METRO CUADRADO DE ESPACIO	VALOR DE ESPACIO PÚBLICO (600 metros2)	BENEFICIARIOS EN AREA DE INFLUENCIA DIRECTA	PER CAPITA DE CONSTRUCCIÓN DE 800 M2 de Espacio público
		LOCALIDAD		UPZ					
MEDIANO PLAZO	2008 - 20011	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	185,250	111,150,000	1,869,163	59
		11	Suba	27	Suba	185,250	111,150,000	388,084	286
LARGO PLAZO	2012 - 2015	5	Usme	59	Alfonso López	185,250	111,150,000	706,263	157
		10	Engativá	116	Alamos	185,250	111,150,000	913,566	122
	2016 - 2019	11	Suba	2	La Academia	185,250	111,150,000	779,709	143
TOTAL							555,750,000	4,656,785	119

4. Fuentes de Financiación

El análisis de la inversión pública en cultura obliga un análisis del marco institucional en que este diseña,

orienta, planifica y ejecuta la actividad cultural.

Las entidades públicas que conforman el eje central del sector cultura, pertenecen al sector descentralizado de la Administración Distrital. Este sector es liderado por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el cual es el responsable de la formulación de políticas culturales, de actualizar e impulsar la construcción de formas y mecanismos de organización y participación de los actores socioculturales, y de articular la acción integral de las instancias públicas del sector para el desarrollo de acciones de fomento de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio, en sus dimensiones de creación, formación, investigación, circulación, y apropiación, observando criterios de diversidad cultural, participación, inclusión y descentralización.⁴

De otra parte cabe destacar, que es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo el responsable de la formulación del Plan Maestro de Equipamientos de Cultura con la participación de diferentes actores, que permitan adelantar sectorial e intersectorialmente la ordenación del territorio.

4.1 La Inversión Cultural Distrital

COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA INVERSIÓN CULTURAL POR ENTIDAD

(Millones de \$ 2004)

AÑO	IDCT	CANAL CAPITAL	FUND. GILBERTO ALZATE A.	CORPO. LA CANDELARIA	ORQUESTA FILARMÓNICA BOGOTÁ	TOTAL
1994	1.556		113	1.076	85	2.829
1995	16.057		77	1.952	190	18.277
1996	26.384		142	3.989	1.225	31.740
1997	27.111	2.832	135	2.754	881	33.713
1998	23.010	1.962	170	2.258	1.156	28.556
1999	30.698	4.756	218	2.665	1.223	39.560
2000	30.826	3.085	363	465	1.416	36.154
2001	21.909	1.617	234	483	790	25.033
2002	19.565	2.307	323	600	1.083	23.878
2003	22.195	4.451	420	2.398	1.938	31.404
2004	24.315	7.202	639	2.269	2.539	36.964
2005/p	32.829	5.469	695	1.837	2.718	43.548

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital. "Estadísticas Fiscales"

Como lo muestra el cuadro anterior, la participación en la inversión es liderada por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, entidad que ejecuta el 78% en promedio del total de los recursos destinados a la cultura a lo largo de la última década. El Instituto destinó en la última década, en promedio el 73% del total de los recursos a la inversión en programas culturales, incrementado en cada vigencia esta destinación: del 54% en el año 1994 al 79% en el 2005.

Por su parte, La Corporación La Candelaria ha disminuido notablemente su participación en la inversión del sector desde 1997. Es importante señalar que este comportamiento obedece más al crecimiento más acelerado de la inversión de otras entidades que una reducción de la inversión de la Corporación. Aún así se presentan disminuciones importantes en el periodo 2000-2002, donde presenta los índices más bajos de inversión frente al presupuesto total de la entidad. Así mismo el análisis permite observar que la Corporación destinó en la última década, en promedio el 57% de sus recursos a la inversión.

El canal de televisión distrital, Canal Capital, presenta por su parte una participación promedio creciente en la inversión del sector, particularmente en los años 2003 y 2004, donde alcanzó una participación del 14 y 19.5% respectivamente. Este canal ha destinado en promedio el 51% de sus recursos a la inversión desde su fundación, mostrando crecimientos importantes en el periodo 2003-2005, así: 2003: 63%, 2004: 73% y 2005: 67%.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, muestra en 1994 una participación del 4% en la inversión del sector, año a partir del cual esta participación disminuye como consecuencia de incrementos importantes en la inversión de las otras entidades del sector, particularmente la del Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá presenta incrementos importantes en la inversión del sector en el periodo 2003-2005, mostrando una destinación del 15% promedio de los recursos en inversión.

Un aspecto que llama la atención en este análisis, es la diversidad en el sector cultural de Bogotá, diversidad de organismos, tanto en su tamaño como en su misión, representando la cultura en muchas formas, desde las artes interpretativas y las bellas artes, hasta la ciencia y la historia.

4.2 El Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia" y la Cultura

El Plan de Desarrollo 2004-2008 contempla dentro del Eje social estrategias, programas y proyectos que incorporan a la cultura como uno de sus aspectos más importantes. Entre las metas Plan de Desarrollo en el eje social, se plantea la de "Aumentar el número total de participantes en actividades culturales programadas por la Administración Distrital de 1.859.000 a 2.500.000 en el 2008" y se considera como uno de los proyectos prioritarios el "Acceso a bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos".

Para el cumplimiento de estos objetivos y metas, las entidades del sector cultural diseñaron planes de acción, incorporando proyectos de inversión, de la siguiente manera:

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO PLAN DE ACCION 2004-2008

PROYECTO	METAS	RECURSOS 2004 - 2008 (Miles de \$)
203: Formación artística y cultural	Formar 9283 estudiantes a través de los programas de educación formal y no formal	19.440.824
	6076 músicos músicos en educación no formal 1223 (líneas dura y flexible), músicos en educación informal 163 (línea fuga)	
	9883 jóvenes en talleres de formación artística de educación informal, a través del programa Jóvenes Tejedores de Sociedad,	
207: Nuevos rostros Nuevas voces	Producir y Editar 46 números de periodico cultural de la ciudad	7.698.853.353
	Realizar 1 programa de televisión sobre documental del carnaval	
	Realizar 132 números de programas de radio sobre oferta cultural, vida en las prisiones y resocialización a partir de expresiones artísticas y culturales	
	Difundir 1000 eventos artísticos, culturales y turísticos	
	Producir 1 publicación al año	
209: Difusión y divulgación cultural y turística en Bogotá	Alcanzar 8800000 lectores de 1 periodico cultural de la ciudad	12.050.731
	Llegar a 5369190 televidentes a través de 1 programa sobre vida cultural, artística y turística de Bogotá	
	Llegar a 1570000 oyentes a través de un programa de radio sobre la vida cultural de la ciudad	
	Difundir 5052 eventos artísticos, culturales y turísticos	
	Poner en circulación 488600 ejemplares de publicaciones de obras ganadoras en los concursos de creación	
219 Bogotá internacional, turística y atractiva	Diseñar, desarrollar y sostener 1 campaña de promoción de ciudad.	9.243.429
	Alcanzar 287737 consultas en los puntos de información turística	
	Consolidar 20 procesos turísticos locales y avanzar en la integración turística regional	
	Socializar 9100 agentes del sector turístico	
	Alcanzar 348,000 consultas en los puntos de información turística	
222 Información, conocimiento y acompañamiento sobre procesos sociales de identidad, cultura y territorio en Bogotá D. C.	Aumentar a 3.000 el número de profesionales del campo artístico y cultural	7.134.405
	Aumentar a 310,016 participantes en las actividades pedagógicas, de información y divulgación del Observatorio	
	Acompañar 58 proyectos y organizaciones culturales, sociales, artísticas y del patrimonio en procedimientos de investigación, sistematización.	
	Diseñar e implementar 1 sistema de información de cultura urbana	
	Definir 1 estrategia de articulación entre la administración y las localidades en el tema cultural	

**INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO
PLAN DE ACCION 2004-2008**

PROYECTO	METAS	RECURSOS 2004 - 2008 (Miles de \$)
223 Circulación cultural en espacios habitados	Alcanzar 360,323 participantes en las actividades de formación y programación, fomento, conservación y documentación de la Cinemateca Distrital	22.935.883
	Alcanzar 1,405,430 participantes en las actividades de divulgación y formación del Planetario Distrital	
	Alcanzar 1,156,780 participantes en actividades artísticas en el Teatro Jorge Eliécer Gaitan	
	Alcanzar 675,636 participantes de las actividades en el Teatro al Aire Libre de la Media Torta	
	Alcanzar 216,051 participantes en las actividades de la Concha Acústica y Cultura en Común	
	Alcanzar 940,000 participantes en las actividades en cultura en Común	
230 Cultura y arte con todas y todos	Apoyar 1,218 procesos creativos	35.611.805
	Formar 31,236 personas en apropiación y disfrute de servicios culturales	
	Alcanzar 4,581,046 personas participantes en festivales y otros eventos	
	Realizar 602 proyectos culturales	
	Poner en circulación 22 investigaciones sobre expresiones artísticas de la ciudad	
Alcanzar 1,528,018 participantes en el Carnaval de Bogotá		
231 Participación, organización y descentralización cultural	Alcanzar 63,145 participantes en espacios de participación democrática del Sistema Distrital de Cultura	8.143.707
	Cofinanciar y Asesorar 194 proyectos de organizaciones culturales locales	
	Desarrollar e implementar 1 política de descentralización y desconcentración del sector cultural	
	Definir 1 estrategia de articulación entre la administración y las localidades en el tema cultural	
233 Carnaval de Bogotá	Alcanzar una asistencia de 900,000 personas en los eventos del Carnaval de Bogotá	1.600.000.004
	Participación de al menos 5000 personas en las 10 escuelas del carnaval	
	Apoyar 10 eventos en el mapa del calendario festivo	
	Inscripción de al menos 5000 personas en las 10 escuelas implementadas	
	Lograr la participación de 5000 personas en 5 verbenas	
235 Mantenimiento y sostenimiento de infraestructura cultural pública	Adecuar y mantener las 9 sedes y espacios académicos, culturales y administrativos.	28.453.025
	Poner en marcha y mantener el Sistema de Información Misional	
	Obtener y mantener 6 permisos de funcionamiento otorgados por la SGOB para la realización de eventos turísticos y culturales	
	Realizar 5 diseños de los sistemas de seguridad en las sedes del IDCT	
	Realizar 3 obras para mejorar la seguridad funcional	
Renovar 30 equipos de cómputo		
243 Fortalecimiento de la gestión institucional	Beneficiar a 300 miembros de la comunidad institucional	1.282.467
	Lograr y mantener 7 certificaciones de calidad sobre procesos de la entidad	
	Desarrollar 1 proceso de sensibilización en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad	

**CORPORACIÓN LA CANDELARIA
PLAN DE ACCION 2004-2008**

PROYECTO	METAS	RECURSOS 2004 - 2008 (Miles de \$)
114: Fortalecimiento de la actividad residencial en sectores de interés cultural	Ofrecer 11 de vivienda en el sector tradicional	2.896.075
	Construir 1 estación de Bomberos	
	Adecuar 1 bien de interés cultural	
221: Escuela taller de Bogotá	Capacitar 300 ciudadanos y ciudadanas vulnerables en artes, oficios tradicionales y técnicas de restauración	3.000.934
	Recuperar 2 bienes de interés cultural	
6102: Fortalecimiento y/o implementación de sistemas de información	Fortalecer 100% la estructura operativa instalada	493.000
	Fortalecer 7 dependencias mejorando su capacidad tecnológica	
	Garantizar 1 sistema de información al ciudadano	
7000: Promoción y divulgación de los valores culturales del patrimonio	Realizar 20 eventos para promocionar los valores patrimoniales de la ciudad	2.620.987
	Elaborar 7 planes especiales de protección de bienes y sectores de interés cultural	
	Realizar 40 declaratorias de bienes de interés cultural	
7008: Renovación urbana y conservación del patrimonio cultural construido	Restaurar 2 inmuebles declarados como Monumento nacional (Cementerio Central e Iglesia de la Candelaria)	5.509.746
	Recuperar 8,800 metros2 de espacio público.	
	Recuperar 3 bienes de interés cultural	
	Recuperar 3 sectores de interés cultural	

**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
PLAN DE ACCION 2004-2008**

PROYECTO	METAS	RECURSOS 2004 - 2008 (Miles de \$)
186: Realización de salones concurso y exposiciones artísticas	Realizar 6 salones concurso de Artes Plásticas y visuales	950.000
	Realizar 40 exposiciones artísticas de arte actual y contemporáneo	
	Convocar y atender 260 artistas plasticos y visuales	
	Atender 8000 personas asistentes a exposiciones y salones de concurso	
7031: Realización y coordinación de actividades artísticas, culturales y servicio de biblioteca	Realizar 1400 eventos artísticos y culturales	1.000.000
	Beneficiar 440,000 personas con eventos y biblioteca	
	Contratar 1500 artistas en áreas musicales y escénicas, danza	
7032: Adecuación de infraestructura de los espacios artísticos y culturales de la Fundación	Realizar 1 mantenimiento anual de la sede de la entidad	429.000
	Adecuar la infraestructura física, técnica e informática	
7304: Realización de foros, debates y conversatorios	Realizar 24 eventos de formación democrática	510.000
	Atender 6000 personas interesadas en temas de formación cultural	
	Convocar 6000 personas a los eventos de formación democrática	
7347: Realización de talleres y clubes artísticos	Realizar 11 clubes artísticos y culturales	429.000
	Realizar 8 talleres artísticos de apreciación y sensibilización	
	Atender 550 personas	

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
PLAN DE ACCION 2004-2008**

PROYECTO	METAS	RECURSOS 2004 - 2008 (Miles de \$)
1147: Programas culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Realizar 5,654 producciones musicales mediante conciertos en vivo, programas didácticos, concursos, programas de radio y discos compactos	12.544.700.479
	Beneficiar 445.000 personas mediante producciones musicales	
	Beneficiar personas a través de los programas de televisión y radio de la OFB	
7067: Adecuación instrumental física y técnica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Fortalecer 1 entidad cultural con los elementos técnicos y artísticos	449.900.000

**CANAL CAPITAL
PLAN DE ACCION 2004-2008**

PROYECTO	METAS	RECURSOS 2004 - 2008 (Miles de \$)
6: Desarrollo de la infraestructura técnica para la producción, emisión y transmisión del canal de TV	Mantener la calidad de la señal 6,370 horas de transmisión	7.570.638
	Realizar mínimo 36 visitas y monitoreos al Cerro de Manjui y los puntos de recepción de la señal	
	Trasladar oficinas al master de emisión	
	Mantener la señal al aire el 98% del tiempo previsto	
	Garantizar la cobertura de la señal en 20 localidades del D.C	
11: Modernización	Desarrollar e instalar 1 sistema automatizado de archivo para la conservación del archivo central del canal	33.511
	Organizar 100% la documentación institucional	
	Renovar 9 unidades de hardware	
	Optimizar y complementar 2 unidades de sistemas de información	
	Garantizar 72 kva el fluido corriente ampliando la capacidad de la UPS	
	Dotar con 2 servidores el centro de computo de la entidad	
	Adquirir 18 equipos	
	Instalar en 18 equipos el software office	
	Actualizar 1 pagina web de la entidad	
1194: Televisión educativa, cultural, deportiva y de salud	Producir y emitir 6,277 espacios de TV para promover buenos comportamientos entre la población infantil	19.676.896
	Producir y emitir 7,650 horas de programación que difundan el Plan de Desarrollo	
	Producir y emitir 10,920 horas de programación cultural, educativa y recreativa	
	Realizar 2 campañas de publicidad del canal	
	Alcanzar 1 punto de rating promedio de hogares	
	Producir y emitir 1,848 horas de programación eje temático Ciudadanía y Sociedad	
	Producir y emitir 1,848 horas de programación eje temático Educación y Cultura	
	Producir y emitir 1,012 horas de programación eje temático Entretenimiento	
	Producir y emitir 528 horas de programación eje temático Deporte y Salud	
	Realizar 70 transmisiones de eventos en directo	
	Producir y emitir 650 horas de programación eje temático Deporte y Salud	
	Sistematizar 100 horas del material audiovisual disponible en el canal	
	Garantizar que mínimo el 50% de la parrilla sea de producción local	
	Mejorar o incrementar en 2% el reconocimiento del canal capital en Bogotá	

5. La Inversión Local en Cultura

De acuerdo con los Planes de Desarrollo Local y el Plan Plurianual de Inversiones, fue posible establecer el presupuesto previsto para el sector cultura en cada una de las localidades. Es importante aclarar que en todos los planes locales, los proyectos se inscribieron dentro del programa "Cultura para la Inclusión Social" del Eje Social.

PLANES DE DESARROLLO LOCAL
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (Millones de \$)
RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

LOCALIDAD	2005	2006	2007	2008	TOTAL
USAQUEN	357	358	359	359	1.433
CHAPINERO	72	100	0	0	172
SANTA FE	760	319	300	446	1.825
SAN CRISTÓBAL	350	350	350	350	1.400
USME	190	163	190	217	761
TUNJUELITO	717	717	717	767	2.918
BOSA	N.D	N.D	N.D	N.D	0
KENNEDY	959	959	959	959	3.837
FONTIBON	410	410	410	410	1.641
ENGATIVA	350	350	350	350	1.400
SUBA	523	523	523	523	2.092
BARRIOS UNIDOS	162	152	226	200	740
TEUSAQUILLO	300	716	250	300	1.566
LOS MÁRTIRES	72	72	0	0	143
ANTONIO NARIÑO	100	150	145	100	495
PUENTE ARANDA	424	424	400	400	1.648
LA CANDELARIA	72	72	72	72	288
RAFAEL URIBE	360	360	360	360	1.440
CIUDAD BOLÍVAR	100	100	100	100	400
SUMAPAZ	428	522	522	522	1.994

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Como se puede observar en el cuadro anterior, las localidades que destinaron mayores recursos para el sector cultural en valores absolutos, son Kennedy, Tunjuelito y Suba. Sin embargo las localidades que dentro de su plan plurianual de inversiones otorgan las mayores participaciones al sector cultura son: Suba (12%), Tunjuelito (9%), Santa fe (7%), seguidas de San Cristóbal y Teusaquillo (6%).

Las localidades que presentan menor participación en el sector cultura dentro del presupuesto plurianual son Ciudad Bolívar (0.4%), Chapinero (0.81%), Los Mártires (0.98%) y Rafael Uribe Uribe (2%).

6. Evaluación Financiera del Plan Maestro

Como parte fundamental del Plan Maestro de Equipamientos Culturales se realizó una evaluación económica que permita en primer lugar dimensionar las inversiones requeridas en el sector, de acuerdo con la formulación técnica realizada en relación con las variables urbano arquitectónicas, la oferta cultural y la demanda.

Este documento contiene únicamente la formulación de requerimientos de inversión en infraestructura planteados por el componente técnico en un horizonte temporal definido y unas metas de cobertura para el sector cultural, derivadas de los estudios previos. Por esta razón debe ser articulado con los demás programas y proyectos que desarrolla el sector cultural de la ciudad, bajo la dirección del Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Así mismo debe considerarse en el marco de la gestión institucional, para lograr la adecuada articulación al interior del sector y el establecimiento de acuerdos interinstitucionales que permitan en primer lugar validar la apuesta cultural que hace el plan como elemento fundamental de ordenamiento territorial y en segundo lugar facilitar la utilización óptima de los equipamientos.

7. Costos Estimados en Infraestructura

A continuación se presenta un estimativo de los costos de cada una de las variables que inciden en la producción de los equipamientos culturales propuestos en el presente plan.

Tabla 8: Estimación de Costos en Infraestructura

PLAZO	PERÍODO	UBICACIÓN				ESCENARIOS DE COSTO (Millones de \$ corrientes)			BENEFICIARIOS EN AREA DE INFLUENCIA DIRECTA
						EQUIPAMIENTO (5.000 M2 de área construida)	EQUIPAMIENTO (7.500 M2 de área construida)	EQUIPAMIENTO (10.000 M2 de área construida)	
		LOCALIDAD	UPZ		ÁREA CONSTRUIDA + COSTO TERRENO (7.500 metros ²) + ESPACIO PÚBLICO				
MEDIANO PLAZO	2008 - 20011	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo	6,843	9,843	12,843	1,869,163
		11	Suba	27	Suba	6,681	9,681	12,681	388,084
LARGO PLAZO	2012 - 2015	5	Usme	59	Alfonso López	6,258	9,258	12,258	706,263
		10	Engativá	116	Alamos	7,808	10,808	13,808	913,566
	2016 - 2019	11	Suba	2	La Academia	6,191	9,191	12,191	779,709
TOTAL						33,781	48,781	63,781	4,656,785

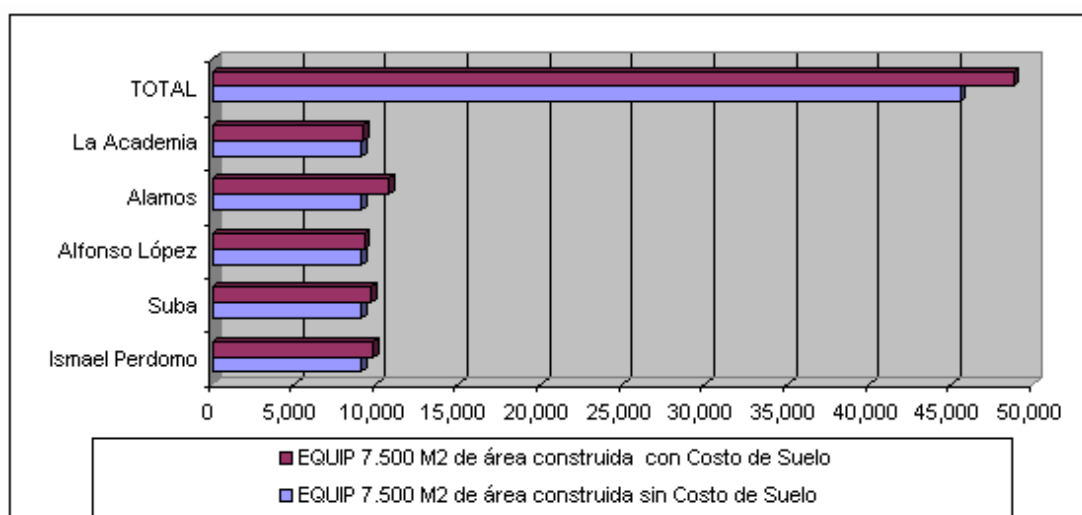
Cálculos: Consultoría

En el cuadro anterior se observa que el proyecto más costoso es el previsto en Engativá, Alamos. Sin embargo tiene un impacto importante en población beneficiada que implica un costo per cápita sólo un poco más elevado que el promedio del consolidado para todos los proyectos.

El costo per cápita más elevado se presenta en el proyecto situado en la UPZ Suba y caracteriza la relativamente baja población que habita su zona de influencia, caso contrario ocurre en el proyecto de Ismael Perdomo, donde los costos per cápita son los menores, lo cual subraya el beneficio que este último centro cultural representa y, el importante impacto que causaría en el sur de la ciudad. Se podría pensar que de acuerdo a su trascendencia, debería optar por tener la mayor área construida propuesta (10.000 metros cuadrados).

Es importante señalar el papel preponderante de la gestión de suelo en la obtención del mismo para los equipamientos propuestos en este Plan, mediante la utilización de los distintos instrumentos de gestión de suelo (reparto equitativo de cargas y beneficios, cesiones, planes parciales, ordenamiento zonal, etc). La eficiencia en la gestión podría generar una disminución del 9.5%, 6.6% o 5.1% del costo total para equipamientos de 5.000, 7.500 o 10.000 metros cuadrados de área construida, respectivamente.

Gráfico 1: Estimación de beneficios por gestión de suelo para proyectos de 7.500 metros cuadrados de área construida



Cálculos Consultoría. Valores en Millones de pesos.

**Tabla 9: Inversión Prevista para Infraestructura Cultural
(Millones de pesos corrientes)**

PERÍODO	ETAPA	INVERSIÓN TOTAL P MEC	INVERSIÓN TOTAL P MEC	INVERSIÓN TOTAL P MEC
		EQUIPAMIENTOS DE 5.000 M2	EQUIPAMIENTOS DE 7.500 M2	EQUIPAMIENTOS DE 10.000 M2
MEDIANO PLAZO	2008- 2011	13,524	19,524	25,524
LARGO PLAZO	2012- 2015	14,066	20,066	26,066
	2016- 2019	6,191	9,191	12,191
TOTAL		33,781	48,781	63,781

Cálculos Consultoría

Tabla 10: Metas Físicas y de Población Beneficiaria

PROYECTO	PERIODO	PLAN ZONAL	UPZ DONDE SE LOCALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO	LOCALIDADES DE INFLUENCIA	UPZ DE INFLUENCIA	POBLACIÓN (I)	TOTAL POBLACIÓN BENEFICIARIA
1	2008-2011	SUBA	SUBA	SUBA	SUBA	82.659	388.084
					EL RINCON	186.778	
					TIBABUYES	118.647	
2	2008-2011	BOSA (Bosa - Kennedy - Soacha - Ciudad Bolívar)	ISMAEL PERDOMO (CIUDAD BOLÍVAR)	BOSA	AFOGEO	52.999	1.869.163
					BOSA OCCIDENTAL	138.335	
					BOSA CENTRAL	214.767	
					EL PORVENIR	24.058	
					TINTAL SUR	19.809	
				KENNEDY	TINTAL NORTE	27.422	
					CALANDAIMA	16.548	
					PATIO BONITO	98.776	
					LAS MARGARITAS	2.309	
					CORABASTOS	44.019	
					GRAN BRITANIA	77.272	
					KENNEDY CENTRAL	146.132	
					TIMIZA	145.852	
				TUNJUELITO	CARVAJAL	146.197	
					VENECIA	139.150	
					ISMAEL PERDOMO	113.780	
					JERUSALEM	78.429	
CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA	66.749					
	SAN FRANCISCO	86.844					
	LUCERO	229.216					
	BOLIVIA	110.652					
	MINUTO DE DIOS	118.402					
3	2012-2015	Aeropuerto - Anillo de Innovación	ALAMOS (ENGATIVA)	ENGATIVA	GARCES NAVAS	122.390	913.566
					BOYACA REAL	141.756	
					ENGATIVÁ	54.820	
					ALAMOS	26.618	
					SANTA CECILIA	63.591	
				FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO	10.799	
					FONTIBON SAN PABLO	27.290	
					FONTIBON	122.750	
					MODELIA	33.565	
					ZONA FRANCA	44.336	
					GRANJAS DE TECHO	13.890	
					CAPELLANÍA	22.707	
					TUNJUELITO	65.217	
4	2012-2015	USME	ALFONSO LOPEZ (USME)	CIUDAD BOLÍVAR	EL TESORO	43.844	706.263
					EL MOCHUELO	6.800	
					MONTE BLANCO	-	
					CIUDAD USME	3.627	
					ALFONSO LOPEZ	19.640	
				USME	COMUNEROS	64.097	
					LA FLORA	25.523	
					GRAN YOMASA	117.115	
					PARKUE ENTRE NUBES	1.043	
					DANUBIO	28.143	
SAN CRISTOBAL	LOS LIBERTADORES	87.622					
	LA GLORIA	108.645					
	MARRUECOS	74.542					
RAFAEL URIBE	DIANA TURBAY	60.605					
5	2016-2019	NORTE	LA ACADEMIA (SUBA)	USAQUEN	FASÉO DE LOS LIBERTADORES	5.543	779.709
					VERBENAL	56.719	
					LA URIBE	40.845	
					TOBERIN	35.964	
					SAN CRISTOBAL NORTE	62.635	
					LOS CEDROS	93.905	
					COUNTRY CLUB	29.959	
					USAQUEN	45.279	
					SANTA BARBARA	80.850	
					GUAYMARAL	-	
				SUBA	LA ACADEMIA	7.168	
					SAN JOSE DE BAVARIA	37.002	
					BRITANIA	39.656	
					CASA BLANCA SUBA	36.274	
					EL PRADO	74.623	
					NIZA	90.714	
					LA ALHAMBRA	35.169	
LA FLORESTA	27.406						
POBLACIÓN BENEFICIARIA TOTAL							4.656.785

Fuente: P MEC

ANEXO No. 2

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES				
Inventario de Iniciativas para el Banco de Proyectos PlaMEC				
* Este inventario reúne las propuestas para el Plan. Incluye las iniciativas y propuestas presentadas por las entidades distritales, privadas y organizaciones sociales y comunitarias, así como por personas naturales, en las diferentes jornadas participativas o mediante otros mecanismos habilitados dentro del proceso de formulación del PlaMEC.				
Proyecto	Localidad	Autores	Descripción de la Propuesta	
1	Jardín de la Reconciliación	Teusaquillo	Alcaldía Mayor de Bogotá	Parque cultural de servicio para la ciudad y la región. Es una propuesta de acercamiento contemporáneo a la cultura y las artes, la lúdica, la recreación, el conocimiento o el sencillo esparcimiento, ofreciendo espacios abiertos o cerrados con temática programada para manejar diversos significados de reconciliación.
1A	Diseño Jardín de la Reconciliación	Teusaquillo	OCUB-Universidad Piloto	Aporte de diseño al jardín de la Reconciliación. Proyecto urbano y paisajístico. La espacialidad planteada busca generar ambientes para la convivencia y aportar a la solución de conflictos.
2	Centro de la Interculturalidad Indígena		Concejo de Bogotá	Centro para el encuentro, las manifestaciones y expresiones culturales de los diferentes pueblos indígenas.
3	Centro de la Participación		Alcaldía Mayor	Centro Distrital para las manifestaciones y expresiones democráticas, cívicas y de participación ciudadana.
4	Biblioteca y Teatro de Suba-Parque San José de Bavaria	Suba	Alcaldía Mayor de Bogotá / Fundación Santo Domingo	Biblioteca y teatro en el parque de escala zonal San José de Bavaria. Gestión compartida de figura mixta que comprende donación privada.
5	Adecuación de veinte escenarios al aire libre	Todas las localidades	Consejo Distrital de Cultura	Veinte escenarios tipo Media Torta para ingreso gratuito, con capacidad para 1000 a 5000 personas en las 20 localidades del Distrito Capital
6	Museo del Autor y el Compositor		Consejo Distrital de Cultura	Espacio integral que recoja la memoria autoral y musical de la ciudad y del país, a través de los diferentes procesos que cobijan. Este museo estaría avalado por SAYCO.
7	Centro Social Cultural del Artista Adulto Mayor		Consejo Distrital de Cultura	Centro de atención social y cultural para este sector de alta vulnerabilidad.
8	Casa de la Discapacidad	Suba	Consejo Distrital de Cultura	Centro Cultural con acción social, podría aportar soluciones prácticas a muchas de las problemáticas de este sector de la población.
9	La Feria de los Artistas		Consejo Distrital de Cultura	Un espacio permanente para promocionar y mercadear propuestas y productos artísticos culturales, abriendo opciones de oferta y demanda para la productividad económica de estos sectores.
10	Ciudadela de los Artistas		Consejo Distrital de Cultura	Ciudadela cultural y artística, asociada a un plan de vivienda social para artistas de alta vulnerabilidad.
11	Teatro Simón Bolívar para las Artes	Teusaquillo-Área ambiental, deportiva y cultural aledaña al Parque Simón Bolívar	Corporación Cultural Otto de Greiff	Sala de conciertos adecuada para Bogotá en capacidad, características y ubicación. Capacidad para 2.000 espectadores, dotado de los últimos y mejores recursos técnicos, acústicos, electrónicos, logísticos y administrativos, que permita la presentación de conciertos, grandes orquestas, compañías de ópera, grupos teatrales, ballet, danza, etc., y que cuente con salas alternas de ensayo y capacitación, cafetería, restaurante, amplios parqueaderos y facilidad de acceso público o privado. Sede del Ballet distrital o nacional y de las orquestas sinfónicas. Gestión mixta a partir de una fundación que permita la democratización de la cultura y su inclusión social.
12	Parque de la reconciliación	Santafé	Corporación de la Candelaria	En el goloso B del cementerio central. Restauración de los columbarios, 30.000 M2 de espacio cubierto para actividades de uso múltiple, centro cultural, canchas deportivas, festival de flores, una cancha deportiva y una plaza donde haya un monumento a la cultura.
13	Parque de la independencia	Santafé	Corporación de la Candelaria	Centro de información turística, café, en conexión con el Museo de Arte Moderno-MAMBO, Quiosco de la luz y aledaños. Recuperación de la quebrada de San Diego. Exposiciones del Mambo al aire libre. La pequeña media torta y los demás escenarios abiertos integran la Red de Especializada de Escenarios a Cielo Abierto del PlaMEC.
14	Centro Cultural de las Cruces	Santafé	Corporación de la Candelaria	Intervenciones en las cruces para generar una casa cultural y restaurar y renovar la plaza de mercado de las cruces.
15	Parque Jardín Bolivariano	Candelaria	Corporación de la Candelaria	Adecuación de un parque jardín en la Quinta de Bolívar.
16	Museo Religioso y del Vestido		Corporación de la Candelaria	Construcción de un Museo al lado de la Iglesia Santa Bárbara.

17	Escuela Taller	Candelaria y Santafé	Corporación de la Candelaria	Proyecto para el rescate y recuperación patrimonial. Pretende descubrir oficios patrimoniales y educar a jóvenes de poblaciones vulnerables para hacerlos micro empresarios.
18	Museo Abierto de Bogotá		Corporación de la Candelaria	Esculturas y arte en el espacio público. Comité construido por el IDU, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Corporación de la Candelaria y Ministerio de Cultura el cual tiene un inventario avanzado de las esculturas existentes.
19	Museo Abierto (Vivo) La Candelaria	Candelaria	Corporación de la Candelaria	Para Diciembre de 2006, con el IDU, canalización subterránea de redes aéreas y pisos. Peatonalización de las calle 10 y 11, este proyecto también está inscrito en los planes maestro de movilidad y espacio público. Uso : red de ciclo rutas, señalización e iluminación. Rutas que visibilicen la oferta patrimonial y cultural de la Candelaria.
20	Museo Ciudad- Museo de Desarrollo Urbano		Corporación de la Candelaria Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Restauración de una sala de la Casa Sámano para el Museo de Desarrollo Urbano.
21	Museo de Bogotá		PlaMEC	Recuperación de una casa del centro histórico o un Monumento Nacional o bien de interés cultural de la ciudad para dotarlo y hacer el Gran Museo de Bogotá, en un sitio urbano estratégico y de gran accesibilidad, como la antigua gobernación de Cundinamarca y los Sótanos de la Avenida Jiménez. Integrar a la Red Especializada de Museos del PlaMEC.
22	Plaza de Mercado La Concordia	Santafé	Corporación de la Candelaria	Recuperación de las Plazas de Mercado de las Cruces y la Concordia (2007). La plaza de las cruces ya va a empezar las obras de recuperación. Se trata de reunir a las madres cabezas de familia para trabajar en gastronomía y artesanía y así convertirlas en centro turístico. (teatro de los sueños).
23	Teatro San Carlos	Santafé	Corporación de la Candelaria	Centro Cultural de las Cruces, sumado a la restauración de la Plaza de las Cruces. Hace parte del Plan Zonal Centro PZC.
24	Museo Nacional	Santafé	Corporación de la Candelaria Ministerio de Cultura	Ampliación del Museo Nacional
25	Museo Cementerio Central	Santafé	Corporación de la Candelaria	Adecuación a museo del área de interés cultural del Cementerio Central. Recuperación de mausoleos monumento. restauración, reforestación y educación. Recuperación del espacio público.
26	Plan Re-encuéstrate	Candelaria	Corporación de la Candelaria	Desde 1998 es un plan especial del centro histórico. Une la concordia con la media torta, se encuentra en anteproyecto arquitectónico.
27	Pieza Centro Internacional - Una Visión Particular	Santa Fe	Curaduría Urbana No. 1- Curador Jaime Rodríguez Azuero - Los Conspiretas del Centro	Proyecto urbano de valoración arquitectónica, urbanística y patrimonial del sector San Martín, San Diego, Centro Internacional, Planetario, Circo, Torres del Parque, la Independencia, alameda, la magdalena. Plantea integrar propuesta ciudadanas e institucionales en la pieza urbana centro internacional. Recuperación de espacio público, recorridos urbanos de apropiación del centro internacional, renovación urbana, reconocimiento, valoración y construcción de hitos urbanos, eje peatonales Alameda -San Martín, Carrera 13A, Calle 24.
28	Proyecto cultural Parque el Virrey	Chapinero	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	Proyecto de renovación urbana. Donación parcial al Distrito.
29	Ciudad Salud	Antonio Nariño	Empresa de Renovación Urbana	Protección del conjunto arquitectónico y patrimonial del San Juan de Dios. Hoteles, centros comerciales, cluster de la salud, conjunto arquitectónico patrimonial. Remate de la ruta ambiental, cultural y patrimonial desde las Aguas.
30	Eje Ambiental Mza. 5 las Aguas- Centro Cultural Español	Santafé	Empresa de Renovación Urbana	Proyecto de renovación urbana de gestión mixta e inversión privada. Se enmarca en las políticas del POT de mejorar las condiciones de competitividad del centro y de su consolidación como área cultural y residencial. El proyecto consta de centro cultural, vivienda, cafés de uso cultural y comercio. Se asocia a rutas y circuitos culturales y es un remate del circuito cultural de la candelaria (Eje ambiental, hito de integración de múltiples expresiones culturales, rutas de peregrinación de la candelaria, etc.)
31	Hacienda los Molinos	Rafael Uribe Uribe	María del Rosario Morales Casas	Proyecto urbano que consta de: Parque cultural y deportivo los Molinos del Sur, el Museo del Ladrillo, Centro Casa Cultural Rafael Uribe Uribe, bien de interés cultural, categoría de Conservación integral (Decreto 600 de 2001) asociado al proyecto de adecuación y recuperación ambiental del Parque Quebrada Chiguaza (Hacienda los Molinos) denominado Parque Zonal PZ17 del Sistema de Espacio Público construido del Distrito Capital.
32	Adecuación de salones comunales	Todas las Localidades	Encuentro con la Sociedad Civil y el Consejo Territorial de Planeación 22 julio	Adecuación, reubicación, reforzamiento estructural de acuerdo con los requerimientos técnicos los salones comunales existentes y proyectar nuevos salones en los sectores en déficit.

33	Villa Artística Internacional	Chapinero/ Barrios Unidos	Empresa de Renovación Urbana FENARTISTAS	Proyecto de renovación urbana para la reubicación de los mariachis y tríos o otros grupos musicales que se ubican en el sector conocido como "La Playa", ubicado en la Avenida Caracas con Calles 53 y 57. El proyecto se ha denominado "La Villa Artística Internacional", donde se plantea reubicar a los mariachis, tríos y otras agremiaciones de músicos.
34	Centro Cultural Artesanal y Comercial para la Discapacidad		Corpocultural - Por una cultura sin barreras	Centro cultural para personas con discapacidad que incluye labores artesanales y permita la comercialización de sus productos. Proyecto acompañado de procesos pedagógicos y de cultura ciudadana para la sensibilización con el propósito de superar la exclusión social.
35	Salón Trienal de Arte para el Espacio Público		Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Selección mediante concursos de una obra escultórica significativa para el espacio público. Salón trienal de artistas, salón concurso con invitados especiales con el fin de hacer una representación de la ciudad como es la Torre Eiffel en París.
36	Escenarios para Danza Contemporánea		Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Creación de escenarios adecuados para la presentación y ensayos y para la danza contemporánea.
37	Ampliación de la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Candelaria	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Ampliación de las instalaciones de la Fundación, preferencialmente en casa anexas.
38	Remodelación integral Teatro al Aire Libre la Media Torta y Casona de la Media Torta	Candelaria	Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Proceso de adecuación del sistema de seguridad y emergencia. Recuperación y modernización de las zonas externas del teatro. Adecuación de graderías. Construcción del cerramiento. Realización del proyecto y construcción de la calle 18. Recuperación de las zonas del costado sur del predio y vínculo con el futuro parque Pueblo Viejo. Restauración integral de la Casona la Media Torta. Participación en el proyecto de recuperación de los predios del costado occidental.
39	Teatro Jorge Eliécer Gaitán inmueble de conservación	Santafé	Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Reforzamiento estructural- norma NSR 98. Adecuación general y dotación, remodelación y modernización de los sistemas de seguridad.
40	Casa Comuneros I, Casa Comuneros II y Casa Inglesa, inmuebles de conservación	Candelaria	Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Adecuación general, mantenimiento y dotación. Modernización de los sistemas de seguridad. Reforzamiento estructural sedes del IDCT - norma NSR 98.
41	Planetario Distrital inmueble de conservación	Santafé	IDCT	Reforzamiento estructural - la norma NSR 98. Modernización de sistemas de seguridad y de los sistemas del planetario. Adecuación y dotación general.
42	Centro Distrital para la Danza		Instituto Distrital de Cultura y Turismo Gerencia de Danzas	Centro distrital para la danza del que se derivan centros locales en red. Propuesta: reciclar edificaciones públicas para acomodar organizaciones culturales. Debería haber un espacio para cada arte por lo menos a nivel urbano.
43	Centro Distrital para las Artes		Instituto Distrital de Cultura y Turismo Gerencias	Centro Distrital para las Artes que se deriva en centro Locales para las Artes, en redes especializadas.
44	Archivo Fílmico y Auditivo		Instituto Distrital de Cultura y Turismo Gerencia de Música	Archivo de material fílmico y auditivo y centro de presentaciones fílmicas y auditivas.
45	Proyecto Intercultural Encuentro Sagrado Encuentro Permanente por la Paz		Irma Luz Pinzón Ramírez. Fundación Ofrecer Colombia	Construir espacios de encuentro pluricultural para la ofrenda permanente por la paz. Solicitud de concesión de áreas para la construcción de monumentos culturales. Encuentros pluriculturales, Sendero Sagrado por la Paz- donar al patrimonio arquitectónico y cultural de Bogotá la construcción de 9 monumentos culturales como parte del legado de la unidad espiritual de las culturas en torno al propósito común de paz. Memoria.
46	Auditorio Metropolitano de Bogotá		Orquesta Filarmónica de Bogotá	Escenario con capacidad para 20.000 personas similar al Auditorio Teresa Carreño de Caracas.
47	Arquitectura de Tránsito		Pablo González R	Puestos portátiles. Adecuación del chasis de buses para nuevos usos. Estructura modulares. Escenarios móviles. Adecuaciones temporales. Espacios de movilidad frecuente. Oficinas móviles para casos como los jueces de paz.

48	Centros de Comunicaciones Alternativas	Todas las localidades	Encuentro con la Sociedad Civil y el Consejo Territorial de Planeación 22 julio	Creación de Centros de Comunicaciones Alternativas, desde canales comunitarios hasta puntos de internet para la conectividad, comunicación y circulación cultural. Armonización con el PDD "Bogotá Sin Indiferencia" Se propiciará el fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación local, entre ellos los medios impresos locales, los radiofónicos y la televisión comunitaria con influencia en las localidades de Bogotá, como alternativa al derecho de informar y ser informado.
49	Centros de Comunicación y Lenguajes	Todas las localidades	PlaMEC	Centros de conectividad y diversidad del lenguaje.
50	Estaciones del Saber	Todas las localidades	PlaMEC	Centros locales de acceso al saber en todas sus expresiones.
51	Centros Interactivos de las Artes y las ciencias para la Niñez y la Juventud	Todas las localidades	PlaMEC	Centros locales interactivos de acceso a la ciencia y el arte para la niñez y la juventud.
52	Museo Distrital y Centro de Exposición permanente de Artesanías-Antiguo Matadero Distrital	Puente Aranda	Rafael Pérez y Otros	Adecuación del antiguo matadero distrital para centro permanente de artesanías
53	Centros de Emprendimiento Cultural Local	Todas las localidades	PlaMEC	Semilleros de organizaciones, incubadoras locales, descubrimiento de talentos, fomento a la creatividad, investigación cultura local, información y banco de datos de organizaciones locales.
54	Bibliotecas Itinerantes para los Sectores Comunitarios	Todas las localidades	Gladys Gorovit Edileza de Chapinero	Bibliotecas itinerantes para los sectores populares. Tiene como fin la utilización extensiva de los servicios de la biblioteca, que rota por diferentes barrios de la ciudad. <i>Armonización con el Plan de Desarrollo Distrital. "Se fortalecerán las bibliotecas culturales y comunitarias, especialmente las de aquellas localidades en las que los niños y las niñas tienen pocas oportunidades de acceso a la cultura"</i>
55	Villa Olímpica		IDRD	Otro escenario abierto para 40.000 personas que supliría los conciertos del Campín.
56	Teatro Poli funcional y Adecuación de Salas para la Circulación de Música		Orquesta Filarmónica de Bogotá	Habilitación de algunas salas de las diferentes localidades para la presentación de la Orquesta Filarmónica. Se propone entonces un Teatro Poli funcional.
57	Casa Distrital de las Culturas Distrital		PlaMEC	Espacio para la interculturalidad. Centro de manifestación y encuentro de las culturas del Distrito Capital de Escala Metropolitana.
58	Casas de las Culturas de Chapinero	Chapinero	FENARTISTAS	Casas locales para las expresiones y manifestaciones culturales locales.
59	Casas de la Culturas de Santafé		Comité casas de la Cultura	Casas locales para las expresiones y manifestaciones culturales locales.
60	Casas de la Culturas de Candelaria		Comité de Casas de la Cultura	Casas locales para las expresiones y manifestaciones culturales locales.
61	Casas de las Culturas de Usme	Usme	Asamblea Local de Cultura Localidad Quinta	Casas locales para las expresiones y manifestaciones culturales locales. Semilleros de proyectos.
62	Centros locales de investigación ciencia y tecnología		FENARTISTAS	Centros de investigación local.
63	Centro de Arte para Hip Hop		OCUB-Universidad Piloto	Lugar que busca crear espacios de aprendizaje y esparcimiento mediante un gran espacio público generador de sensaciones y retomando el carácter callejero de esta cultura, por medio de recorridos pistas de break dance y muros para graffiti. Proporciona los espacios y equipamientos necesarios para el reconocimiento, manifestación y divulgación de esta cultura juvenil.
64	Faros de Luz		OCUB-Universidad Piloto	"Proyecto para un nuevo modelo urbano": Re-funcionalizar y recuperar los edificios de las antiguas subestaciones de energía para equipamientos culturales especializados. Incluye circuitos y mobiliario urbano para exposiciones culturales en el espacio público. Comprende un faro de administración y faros satélite. Los faros satélite son especializados: Faro - Fotografía (dedicado a la enseñanza y exploración de la imagen y la fotografía), Cine - Faro (vinculado con los programas educativos del Distrito- Tiene en sus áreas de formación el teatro, la cinematografía, artes visuales), Faro-Artes (pintura, escultura y comercialización de las obras creadas - danza y expresión corporal). Faro-Música (Introducción y desarrollo en área musical - dirección, composición, teoría, práctica), Faro- Galería (Exposición artística constante y rotativa- Apoya las actividades de toda la red de faros.

65	Museo de Arte Alternativo para Bogotá		OCUB- Universidad Piloto	Proyecto urbano que integra la ciudad y el arte, particularmente el arte alternativo y contemporáneo.
66	Aulas Rodantes		Alcaldía Mayor de Bogotá- OCUB- Universidad Piloto	Proyecto de dotación urbana de articulación con el Plan Maestro de educación. Componentes del sistema de aulas rodantes: Aula móvil, plataforma del servicios educativo y cultural y módulos de servicios en red. Recorridos de exhibición y espacios para espectáculo audiovisual. Los módulos de servicios funcionan de manera articulada con las plataformas de servicio educativo y el aula móvil. Funcionarán principalmente en las zonas de intervención prioritaria con el fin de integrar la participación comunitaria y generar espacios de integración y apropiación de fragmentos de ciudad.
67	Módulos Básicos para los Puntos de Encuentro		IDU	Criterios de diseño de movilidad peatonal y servicios complementarios. Articulación con el Plan Maestro de Movilidad.
68	Centros Cívicos Locales		Alvaro Ferrer Peláez	Espacios para el encuentro y organización de la sociedad civil y conformación de redes sociales. Centros símbolo de la historia de cada localidad. Escenarios para el diálogo, el reconocimiento y la inclusión de sectores sociales y comunitarias. Sitios de encuentro cotidiano de la localidad.
69	La Retreta		Consejo Distrital de Cultura	Propuesta lúdica artística en escena, que incluye procesos culturales y de patrimonio, de las localidades, en una sola actividad, para ser presentada en escenario al aire libre, con ingreso gratuito, con el fin de conciliar la unión de la familia. Propuesta permanente para la ciudad.
70	Programación y ordenamiento de actividades culturales en el Espacio Público		PlaMEC	Realización de agendas distritales y locales de actividades en el espacio público. Armonización plan Maestro de Espacio público
71	Carnaval de Bogotá		IDCT Gerencias	Continuación de las agendas del Carnaval
72	Ciclos de conciertos, circulación de artistas en escenarios y parques, ciclo rutas, salones comunales, etc.	Todas	FENARTISTAS	Programación de actividades culturales para todos los escenarios tanto distritales como locales y vecinales.
73	Plan de Manejo Integrado Parque Tercer Milenio	Santafé	Empresa de Renovación Urbana	Proyecto de utilización integral del Parque Tercer Milenio y de intervenciones institucionales focalizadas. Construcción de identidad y de democracia: Identificación como Parque de las Culturas- entendiendo la participación de grupos étnicos y poblaciones vulnerables y encuentros de pueblos y sectores en actividades gastronómicas, artesanales, manifestaciones culturales propias de la diversidad, arte, lúdica, cultura y patrimonio al parque.
74	Proyecto musical "Arte Cultural" Localidad Quinta.	Usme	Asamblea Local de Cultura Localidad Quinta	Organización y difusión cultural de la Localidad de Usme. Banda juvenil de música.
75	Programa Escuela de Formación Artística de Puente Aranda EFAPA en sedes educativas	Puente Aranda	COINFA Acciones para el progreso	Formación en arte en las áreas de danza, artes escénicas, artes plásticas, literatura y música
76	Programa educativo y de difusión musical Compañía Filarmónica de los Andes	Barrios Unidos	Compañía Filarmónica de los Andes	Programa educativo en educación musical no formal y oferta de conciertos, didácticos.
77	Festivales de carácter zonal y local que concluyan en un encuentro distrital	Todas	FENARTISTAS	Valoración de los festivales y la cultura local.
78	Circulación cultural nacional e internacional por radio, prensa y televisión		FENARTISTAS	Utilización de escenarios virtuales, de comunicación y conectividad para la difusión y circulación de la cultura.

79	Circulación y valoración de músicas populares urbanas, rancheras, tríos, vallenatos, folklórica colombiana frente a expresiones como rock, hip hop, regaton, etc.		FENARTISTAS	Valoración, difusión y circulación de la cultura popular urbana, folklórica y colombiana, en escenarios tanto distritales como locales.
80	Tradiciones y Manifestaciones Culturales	Mártires	Ruth Myriam Fonnega	1. Rincón artesanal con un recuerdo histórico de los mausoleos (tiendas y bazares artesanales). 2. Tradiciones- la fiesta de marmoleros y floristas. 3. Museo del hombre con enfoque sociológico y del pensamiento humano.
81	Cultura arte y patrimonio en los templos		IDCT Gerencias	Oferta cultural y patrimonial de los templos así como presentaciones como "Música en los Templos"
RUTAS				
82	Ruta Ambiental y del agua, cultural y patrimonial	Candelaria, Santafé, Antonio Nariño	Empresa de Renovación Urbana	Ruta urbana de valoración cultural, patrimonial, ambiental, de culto y de memoria. Integra la ruta de peregrinación a Monserrate, la visita a la Quinta de Bolívar, el Eje Ambiental de la Avenida Jiménez, la valoración de la memoria del cauce de agua y sus puentes, la Plaza de San Victorino como centro de encuentro regional, el Parque del tercer Milenio, y remate en Ciudad Salud, valoración del conjunto arquitectónico patrimonial.
83	Corredor Peatonal Histórico - Cultural	Mártires, Santafé Candelaria y Teusaquillo	Ruth Myriam Fonnega	Galería histórica, cultural, peatonal en movimiento. A lo largo del recorrido se narra el desarrollo histórico de Bogotá. Incluye festivales, carnavales y bailes tradicionales con sus fechas conmemorativas y vestuarios propios de cada época. Eje de conectividad entre las cuatro localidades: Mártires, Santafé Candelaria y Teusaquillo. El objetivo sería rescatar el desarrollo histórico de la ciudad de una forma turística e interactiva de la comunidad, generando un desarrollo productivo y de identidad para la ciudad. Articulación con el Plan Zonal Centro - PZC.
84	Circuito histórico, turístico y cultural del transporte- Movilidad Vías y Transporte Público	Todas las Localidades	Ruth Myriam Fonnega	Circuito histórico, turístico y cultural del transporte. Se pueden usar los medios de transporte actual en horas y días de baja frecuencia, tren, caminata, etc.
85	Rutas de integración y conectividad social, cultural y recreativa		IDRD	Las rutas de integración vienen desde la cultura y articulan los demás sectores.
86	Rutas patrimoniales, peregrinaciones,		PlaMEC	Rutas tanto distritales como locales, tales como las rutas del arte la cultura y el patrimonio (teatros, música, museos, bibliotecas, rutas culturales, históricas, etc.), gastronómicas (del pácifico, santafereña, internacional, del pan, del café, etc.), ruta del baile (salsa, merengue, etc), peregrinaciones religiosas, ceremoniales y místicas, ruta de la cultura festiva.
87	Ruta Turística Nocturna- Bogotá 24 Horas		Consejo Distrital de Cultura	Rutas con espectáculos artísticos de alta calidad, una vez a la semana o cada 15 días.
88	Ruta Turística Cultural		MOPAC	Ruta turística por los espacios artísticos de la ciudad, corredor artístico.
TERRITORIOS				
89	Identificación de hitos y referentes metropolitanos, urbanos, locales y vecinales.		PlaMEC	Identificación y valoración de los hitos y referentes vecinales, zonales, urbanos y metropolitanos.
90	Unidades Culturales Territoriales		PlaMEC	Unidades de sentido, significación y resignificación territorial tanto vecinal, zonal, urbano y metropolitano. No tienen segregación territorial y pueden ser puperpuestas.
				Armonización con el Plan de Desarrollo Distrital. "Se fortalecerán las bibliotecas culturales y comunitarias, especialmente las de aquellas localidades en las que los niños y las niñas tienen pocas oportunidades de acceso a la cultura". Articulación a redes existentes.
91	Red de bibliotecas		PlaMEC	Proyecto de red de bibliotecas públicas en parques.- Como un componente de la red de bibliotecas públicas vecinales, este proyecto se focaliza en la masificación de programas de puntos de préstamo en parques vecinales. Proyecto de red de bibliotecas comunitarias asociadas.- Como complemento de la red de bibliotecas públicas en parques, este proyecto se focaliza en la adecuación y dotación de programas de lectura y puntos de préstamo en salones comunales, priorizándose la intervención en las UPZ con altas tasas de desempleo, en especial en los segmentos de menor nivel educativo.
92	Red de escenarios a cielo Abierto		PlaMEC	Red especializada de escenarios al aire libre tales como la Media Torta, parques, plazas y plazoletas, graderías abiertas, etc.
93	Red de Centros de Comunicación y Lenguaje			Red especializada de centros de comunicación y lenguaje locales, que valore las expresiones tradicionales, y lenguales tanto modernos como autóctonos.
94	Red de Estaciones del Saber		PlaMEC	Redes locales especializadas para favorecer el acceso de la población de las localidades a la cultura y el conocimiento.

95	Red de Salones Comunes y Escenarios Vecinales	PlaMEC	Articulación sistémica de los escenarios de escala vecinal incluyendo los salones comunales.
			Redes espacializadas locales para permitir el acceso de la población local a la cultura en las dimensiones de creación, formación, investigación, circulación y apropiación de la cultura, el arte y el patrimonio.
96	Red de Casas de las Culturas	PlaMEC	Este proyecto constituye la red básica de equipamientos de escala vecinal, cuya función central es proveer espacios cercanos, en forma especial a jóvenes, para actividades de creación e investigación cultural, para el acceso a conocimiento y para la organización y promoción de actividades culturales, sociales y recreativas, que incidan en la reducción de los niveles de conflictividad, en particular pandillismo, consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar y estudiantil. El proyecto se soporta en la utilización de equipamiento comunitario (salones comunales y casas culturales), y la inversión se dirigirá a la adecuación física, dotación de equipos y material técnico, conectividad y contenidos de información y programas culturales.
97	Red de Centros Culturales	PlaMEC	Redes espacializadas urbanas y metropolitanas para permitir el acceso de la población a la cultura en las dimensiones de creación, formación, investigación, circulación y apropiación de la cultura, el arte y el patrimonio.
98	Red Sistémica de Centros para las Artes -	PlaMEC	Articula el centro distrital y los centros locales para las artes.
99	Red de Parques, Plazas y EEP	PlaMEC	La red de parques, plazas y elementos de la Estructura Ecológica Principal sirven de nodos de articulación con las demás redes especializadas
100	Red de Unidades Creativas de Emprendimiento Cultural Local	PlaMEC	Red sistémica distrital con centros locales para el fomento al emprendimiento cultural local.
101	Proyecto de centros de información y gestión cultural.-	PlaMEC	Soporte a los procesos de gestión, acceso a financiación, información y trámite de proyectos, este proyecto desarrolla una red de centros de información especializados, buscando una localización distribuida en el territorio.
102	Red Faros de Luz	PlaMEC	Red urbana de escenarios especializados para el arte.
103	Proyecto Salas Alternas Privadas	PlaMEC	Este proyecto tiene por objeto articular la oferta de auditorios privados, teatros y cines de barrio, como una opción de facilitar la circulación de bienes culturales no comerciales.
Esta base de datos será actualizada permanentemente con los insumos y propuestas del PlaMEC, las entidades, la sociedad civil y las organizaciones sociales, culturales y comunitarias.			

Anexo No. 3

Glosario PlaMEC

Armonía del desarrollo

"Enriquecimiento ambiental cultural, habitabilidad e inclusión, productividad y competitividad". *Fuente DAMA 2001. Citado en el Documento Estrategia Ambiental Mow, June Marie. Consultora ambiental para el PlaMEC. Bogotá, 2006.*

Biblioteca

Edificaciones especializadas que albergan un significativo número de libros y una o varias salas de lectura. Prestan servicio público o privado (restringido) a diferentes grupos poblacionales y en diferentes escalas (metropolitana, urbana, zonal y vecinal). El Plan de Ordenamiento Territorial los considera equipamientos dotacionales colectivos. Bibliotecas especializadas en diversas temáticas como bibliotecas científicas, jurídicas, artísticas, etc.

Biblioteca virtual

Servicios bibliotecarios en red o web, sobre plataformas tecnológicas. Permiten el acceso y conectividad desde muchas zonas de la ciudad sin necesidad de grandes desplazamientos. Bibliotecas distritales, nacionales o internacionales prestan este servicio.

Campo cultural

"La red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones o lugares que ocupan los agentes o instituciones y la distribución de diferentes capitales cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo y sus relaciones con otros campos". *Bourdieu, Pierre. Reflexiones por una antropología reflexiva. Citado en el documento El Concepto de la Cultura y su Definición como Campo*

Cultural, Garzón, María A. Bogotá, 2005.

"...red de significados en conflicto que al nombrar, valorar, clasificar y distinguir objetos o procesos como artísticos o no artísticos da lugar a dinámicas sociales y políticas que movilizan relaciones de poder".

Rodríguez, Víctor M. Documento "Línea de Investigación e Información en Cultura, Arte y Patrimonio". Coordinador Informe consolidado 2004. Instituto Distrital de Cultura y Turismo. Bogotá, 2004.

Se consideran sub-campos del campo cultural: el del Arte, la Cultura y el Patrimonio.

Calidad sensorial del ambiente urbano

"Es la percepción que la colectividad tiene sobre el grado de bienestar y calidad de vida que le proporciona, en general, el conjunto de elementos que integran el espacio público de la ciudad." *Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan Maestro de Espacio Público. Decreto 215 de 2005.*

Creador

"Se entiende por creador cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad". *República de Colombia, Ley General de Cultura, Artículo. 27. 1997.*

Criterios de Calificación para la declaratoria de Inmuebles y Sectores de Interés Cultural del Ámbito Distrital

"Los bienes objeto de declaratoria deben reunir una o más de las siguientes condiciones:

1. Representar una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país;
2. Ser un testimonio o documento importante, en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad;
3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto.
4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.
5. Constituir un hito o punto de referencia urbana culturalmente significativo en la ciudad.
6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto, urbanista, artista o un grupo de ellos de reconocida trayectoria nacional o internacional. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o del país".

Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Decreto 190 de 2004, Artículo 312, Artículo 303 del Decreto 619 de 2000.

Demanda Cultural

Se refiere al tipo y cantidad de bienes y servicios culturales requeridos y esperados por la población.

Declaratoria de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital

"La declaratoria de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital, se realizará previo concepto del Consejo Asesor del Patrimonio Distrital. La Administración Distrital, podrá declarar nuevas áreas, inmuebles y elementos del Espacio Público como Bienes de Interés Cultural, con posterioridad a la entrada en vigencia del POT, que cuenten con estudios específicos que la sustenten.

Para la declaratoria de los nuevos Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital, se aplicará los criterios de calificación que se establecen en el POT". *Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Decreto 190 de 2004, Artículo 311, Artículo 302 del Decreto 619 de 2000.*

Derechos culturales

"La palabra «derechos» significa poderes jurídicos garantizados jurisdiccionalmente y por otros mecanismos jurídicos. En este caso, no estamos ante derechos comunes, subjetivos y generales. Por el contrario, hacemos referencia a unos derechos singulares y fundamentales -poderes jurídicos superiores, especialmente protegidos por un sistema de garantías que no disfrutaban los derechos subjetivos ordinarios, y definidos como derechos humanos.

...propongo entender los derechos culturales como aquellos derechos que garantizan el desarrollo libre, igualitario y fraterno de los seres humanos en esa capacidad singular que tenemos de poder simbolizar y crear sentidos de vida que podemos comunicar a otros". Prieto de Pedro, Jesús. "*¿Derechos culturales y desarrollo humano?*" *Revista Pensar Iberoamérica* - Número 7 - septiembre - diciembre 2004.

La noción de derechos culturales tiene cada día más peso en la conciencia general de lo que son los derechos humanos... Por su parte, en los propios documentos preparatorios de la misma Conferencia de Estocolmo, Halina Niec había indicado que:

"Definir los derechos culturales ha probado ser una tarea monumental. La categoría de los derechos culturales continúa siendo la menos desarrollada en términos de contenido legal y de obligatoriedad. Este descuido se debe a muchas razones que incluyen tensiones políticas e ideológicas que rodean este conjunto de derechos, así como tensiones que surgen cuando los derechos de un individuo entran en conflicto con los derechos colectivos incluyendo los de los Estados. Si bien es obvio que los derechos culturales son derechos a la cultura, no es obvio que es lo que incluye exactamente el término cultura, y esto ocurre a pesar de la existencia de numerosas definiciones contenidas en varios documentos internacionales. Otro elemento que contribuye al ya mencionado descuido es el conflicto entre la universalidad de los derechos humanos y el concepto de relativismo cultural". Achugar, Hugo. <http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric02a01.htm>

"*Derechos culturales: ¿una nueva frontera de las políticas públicas para la cultura?*" *Revista Pensar Iberoamérica* - Número 4 - Junio - Septiembre 2003.

Dimensiones del campo cultural

Creación, formación, investigación, circulación, apropiación.

- 1. Creación:** Actividades que apuntan a la realización de procesos y productos artísticos, culturales y de patrimonio.
- 2. Formación:** Prácticas educativas que apuntan a la formación formal, no formal e informal en las distintas dimensiones del campo cultural: formación de formadores, formación para la investigación, formación para la creación, formación para la gestión cultural y formación para la apropiación.
- 3. Investigación:** Prácticas a través de las cuales se documentan y analizan las diferentes áreas del campo cultural. Incluye la investigación y la sistematización, la consultoría, así como la crítica especializada y el periodismo cultural.
- 4. Circulación:** Prácticas a través de las cuales se exhiben, muestran exponen productos o procesos culturales, artísticos o de patrimonio
- 5. Apropiación:** Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales y artísticos por los miembros de la sociedad".

Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-201"6, Bogotá, 2004.

Escenarios Virtuales

Corresponde a los diferentes medios facilitadores, de comunicación y conectividad de actividades culturales.

*Radios Culturales

*Televisión Comunitaria

*Radio comunitaria

*Internet

Espacios Alternos

Algunas actividades culturales, permiten diversas formas de flexibilidad o adaptabilidad a una gran diversidad de lugares, en los que se ha consolidado una peculiar forma de cultura y lúdica al aire libre. Entre estos se encuentran:

*Plazas

*Parques

*Vías

*Otros espacios aptos para la cultura

Espacios de Difusión y Promoción Cultural

Espacios donde predomina el concepto de cultura como espectáculo, vinculados a la circulación y procesos de consumo y apropiación cultural.

*Teatros y cines. Edificaciones especializadas para la realización de actos culturales de artes escénicas y audiovisuales, que requieren por lo general una elevada asistencia de público. Pueden ser al aire libre. Algunos, dependiendo de su arquitectura, son referentes del paisaje urbano.

*Auditorios. Edificaciones especializadas que cuentan con una mayor diversificación en sus posibilidades de utilización para adaptarse a diferentes presentaciones culturales.

*Galería. Edificaciones especializadas adaptables a diferentes formatos de mayores o menores dimensiones, que responde a una demanda vinculada principalmente a las artes plásticas y audiovisuales y pueden ser usados para otras actividades de interés social.

*Centros Culturales. Prestan una amplia gama de servicios culturales integrales. Generalmente cuentan con galería, auditorio o teatro, biblioteca o centros de documentación.

*Centros de Información Cultural. Edificaciones o espacios anexos a otro tipo de equipamientos. Se destinan a brindar orientación de las actividades culturales de la ciudad. Pueden ser centros de investigación y observación.

Espacios Depositarios de Fondos Materiales de Cultura

Edificaciones especializadas para la preservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y documental. Algunos se orientan hacia aspectos formativos o educativos de la actividad cultural.

*Bibliotecas y Hemerotecas. Equipamientos especializados en colecciones de libros y periódicos, en su mayoría de servicio a públicos.

*Archivos. Tienen un interés primordial para la preservación de la memoria histórica, patrimonial documental. Son equipamientos especializados para el patrimonio documental.

*Museos. Edificaciones especializadas para preservar y exhibir muestras o bienes de gran valor cultural o científico. Estos pueden catalogarse como museos de primera, segunda, tercera o cuarta generación dependiendo del grado de interactividad de los asistentes. Un ejemplo de museo de cuarta generación es el Museo interactivo Maloka en el que también se realizan ciertas actividades de investigación.

Espacios para el desarrollo cultural comunitario y cívico asociativos

Son equipamientos culturales en los que se desarrollan diversas actividades culturales y cívicas, principalmente las relacionadas con la cultura política, de derechos humanos, o aquellas de asociatividad, vinculación social o cultural y de construcción de ciudadanía y que responden a las nuevas demandas ciudadanas. Pueden ser entre otras:

*Casas de Cultura.

*Salones Comunales.

*Casas Vecinales.

*Centros de Desarrollo Comunitario.

*Academias, escuelas (en general equipamientos que prestan educación no formal).

*Casas de la Participación.

Expresiones creadoras

Las expresiones creadoras se definen "Como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país". *República de Colombia, Ley General de Cultura, Artículo 27. 1997*

Galería

El término puede tener dos connotaciones: una colección de pinturas o obras de arte o el lugar donde éstas se exponen.

Gestor cultural.

"Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios". *República de Colombia, Ley General de Cultura, Artículo 28. 1997.*

Hemeroteca

Edificación especializada en conservación y difusión de colecciones de diarios y otras publicaciones periódicas.

Hito

Elemento significativo y simbólico para los habitantes y referente en la ciudad o en sectores locales.

Índice de calidad de vida cultural

"La Calidad de Vida Cultural o grado de satisfacción de la necesidad espiritual de consumir cultura, circulando en los equipamientos culturales y teniendo en cuenta tanto las variaciones temporales en calidad de vida cultural como los incrementos poblacionales entre el año 2.005 y el año 2.019".

Indica los diferenciales por niveles económicos en cuanto a los porcentajes de asistencia a los diferentes eventos artísticos, culturales y patrimoniales, así como la frecuencia de asistencia a estos. *Yepes Agredo, Diego. "La Demanda Cultural Futura". Asesor para el PlaMEC. Bogotá, 2006.*

Industria Cultural

A la creación de ingreso mediante procesos productivos se le ha denominado industrias culturales.

Para articular dimensiones tan abstractas como la cultura, el arte, la creación o la creatividad con otras tan concretas como la industria, la economía o el mercado, la UNESCO vincula su definición de industria

cultural con los derechos de autor. Las industrias culturales son aquellas que reproducen a escala industrial y comercializan obras protegidas por el derecho de autor depositadas en un soporte físico. Dentro de este ámbito de definición encontramos los siguientes sectores:

*Editorial

*Fonográfico

*Radio

*audiovisual (cine, vídeo y televisión)

*prensa y publicaciones periódicas

*publicidad

*artes escénicas

*artes visuales

*Internet.

Convenio Andrés Bello, Ministerio de Cultura, CERLALC. "Impacto económico de las Industrias Culturales en Colombia", Documentos de economía y cultura. Bogotá, 2003.

Iniciativa Bio-Cultura

Se denomina iniciativa Bio-Cultura a "la gestión adecuada de los residuos líquidos y sólidos y se plantea como estrategia para la proyección social de los equipamientos de cultura a través de proyectos pilotos de Buenas Prácticas Ambientales en los Equipamientos de Cultura". *Mow, June Marie. , "Estrategia Ambiental". Consultora para el PlaMEC. Bogotá, 2006*

Museos

Edificaciones especializadas para la conservación y exhibición de bienes y objetos notables o de alto significado, pertenecientes a las ciencias o las artes, o de valor histórico o patrimonial.

En la actualidad, los museos se consideran de primera, segunda, tercera o cuarta generación. La relación entre el objeto y el usuario genera la categoría de generación. Los museos interactivos como Maloka (en Bogotá) se consideran museos de cuarta generación ya que no es objeto de visita pasiva sino activa e interactiva.

Nodo cultural.

Es un subsistema componente de la Red de Infraestructura Territorial cultural que concentra en un territorio representativo de la ciudad los usos del suelo y actividades de agentes culturales y redes de sectores sociales y comunitarios, localizando y articulando la infraestructura cultural de mediana y alta jerarquía de manera sistémica, para el desarrollo y desenvolvimiento de las dinámicas culturales de la ciudad y como núcleos de uso y de gestión urbanística.

Los nodos urbanos se localizan prioritariamente en los elementos de centralidad de la ciudad, consideradas como "el "Subcentro" estructurante de sector o zona urbana hace referencia a un concepto relacionado con la necesidad de crear nuevos núcleos urbanos por fuera del centro metropolitano, que permitan descentralizar actividades de alta jerarquía y crear espacios significativos y representativos en los tejidos residenciales". Alcaldía Mayor de Bogotá, Documento Técnico de Soporte, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

La RITC aporta a la Estructura Socio-económica y Espacial del Distrito Capital fortaleciendo las centralidades. "que logren mayor autosuficiencia y que permitan, por una parte, acercar los servicios a los ciudadanos y "descongestionar" el centro y, por otra, reordenar las zonas residenciales logrando una estructura que permita una mejor relación entre la vivienda, el comercio y los servicios, para apoyar la conformación de un

área urbana equilibrada, más funcional y que facilite el acceso a los servicios urbanos." Alcaldía Mayor de Bogotá, Documento Técnico de Soporte, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Los nodos se especializan de acuerdo con la categoría de la centralidad y considerando la vocación cultural de cada una de ellas.

Las redes vecinales y barriales aledañas al nodo así como los agentes de los equipamientos satélites al nodo, complementan y alimentan su dinámica cultural.

En el caso de nodos de alta jerarquía esas redes y equipamientos o nodos satélite, tiene una mayor área de funcionalidad en la ciudad.

Los nodos rurales concentran en dichas áreas la actividad, usos del suelo e infraestructura cultural en los centros poblados del sistema de asentamientos nucleados de las diferentes UPRs, para el desenvolvimiento de las dinámicas culturales propias de las veredas y asentamientos.

Áreas Nodales.

Son otro de los componentes de la RITC.

Son territorios donde confluyen o se articulan a partir de las dinámicas culturales propias de la ciudad, dos o mas nodos culturales a través de equipamientos satélite o redes barriales y vecinales.

Las áreas nodales se definen por la articulación entre dos o más nodos debido a su funcionalidad, complementariedad o conectividad.

Paisaje cultural

"La relación simbiótica entre ser humano, grupo social y espacio geográfico puede definirse como "paisaje cultural". *Convenio Andrés Bello "Somos Patrimonio" Querejazu Leyton, Pedro. Publicaciones Somos Patrimonio. Bogotá, 2004.*

El paisaje cultural, según los requerimientos expresados en *La Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO de 1972* abarca diversas manifestaciones de la interacción entre las personas y su entorno natural. La Convención define tres categorías de paisajes culturales:

*"Paisaje definido claramente, diseñado y creado intencionalmente por el hombre. Se trata de paisajes ajardinados y de parques construidos por motivos estéticos, que a menudo (aunque no siempre) se hallan asociados a edificios y conjuntos religiosos o monumentos de otra índole.

*Paisaje que ha evolucionado orgánicamente, se debe a un imperativo social, económico, administrativo y/ o religioso inicial y ha evolucionado hasta su forma actual por asociación con su entorno natural y en respuesta a éste.

*Paisaje cultural asociado, son aquellos en los que existen poderosas asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural en lugar de pruebas culturales materiales, que pueden ser insignificantes o incluso no existir."

Caracterizados por la integración de las respuestas espirituales, materiales y tecnológicas del hombre a su entorno, los paisajes culturales demuestran la indivisibilidad de la naturaleza y de la cultura. La conservación de esta combinación de creencias, tradiciones, monumentos y naturaleza plantea importantes retos en la intervención del patrimonio urbano y rural.

Patrimonio

"El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular". *República*

de Colombia, *Ley General de Cultura 397 de 1997*.

Patrimonio arqueológico

"Aquellos muebles o inmuebles que sean originarios de culturas desaparecidas, o que pertenezcan a la época colonial, así como los restos humanos y orgánicos relacionados con esas culturas. Igualmente, forman parte de dicho patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes. También podrán formar parte del patrimonio arqueológico, los bienes muebles e inmuebles representativos de la tradición e identidades culturales pertenecientes a las comunidades indígenas actualmente existentes, que sean declarados como tal por el Ministerio de Cultura, a través del Instituto Colombiano de Antropología, y en coordinación con las comunidades indígenas". *República de Colombia, Ley General de Cultura 397 de 1997*

PlaMeC.

Sigla utilizada para identificar el Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

Plan Especial de Intervención.

Estos Planes formulan políticas, estrategias y acciones para la apropiación cultural del paisaje y su incorporación a las políticas territoriales Distritales, definiendo los lineamientos, definiciones y estrategias.

Asimismo formulan políticas y acciones de protección, conservación, valoración y restauración del paisaje cultural.

El PEI del Paisaje Cultural debe ser formulado con su correspondiente cartografía y material de soporte.

El plan indicará el área o territorio objeto del mismo, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el los mecanismos pedagógicos para su apropiación.

Procesos culturales

"Son el conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan la cultura, observando criterios democráticos, participativos e interculturales. Los procesos se desarrollan en torno a todas las instancias, espacios y dimensiones del sistema. Planeación, Fomento, Información y Gestión

1. Organización y fortalecimiento institucional. Fomenta y promueve la transformación institucional de las instancias encargadas de coordinar y ejecutar programas y proyectos culturales en las distintas áreas de la cultura, así como la cooperación interinstitucional desde el punto de vista organizativo, administrativo, financiero y programático.

2. Planificación. Se orienta a la formulación de Políticas Culturales, y planes de acción y a su integración a los Planes de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

3. Fomento. Identifica y canaliza los recursos privados y públicos para la ejecución de Programas y proyectos.

4. Información. Desarrollo de una red de centros de información especializados para dar a conocer y divulgar programas y proyectos de cultura.

5. Gestión: Procesos orientados al logro de las condiciones logísticas, financieras, técnicas y conceptuales para la difusión, circulación y administración de procesos y productos artísticos, culturales y de patrimonio".

Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016". Bogotá, 2004.

Red cultural

Tejido social articulado a los campos culturales artísticos o del patrimonio a sus dimensiones, procesos, o bienes, valores o servicios de interés cultural.

Redes especiales de equipamientos.

Son otro de los componentes de la RITC- Red de Infraestructura Territorial Cultural. Son articulaciones sistémicas de complementariedad, funcionalidad y conectividad entre tipos especializados de equipamientos que les permite actuar como una organización única. Entre estas redes se pueden mencionar las redes de bibliotecas, redes de museos, redes de archivos, redes de centros culturales y casas de la cultura y redes de escenarios a cielo abierto. Estas redes vinculan de manera territorial o virtual sus componentes.

Algunas de estas redes especiales están conformadas por orden legal como la red general de archivos o la red de museos.

Sector de Interés Cultural

"Constituido por bienes de interés cultural, histórico y arquitectónico, declarado como tal, por reunir las condiciones señaladas en el..." *Alcaldía Mayor de Bogotá, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Anexo 4- Glosario*

Sistema Nacional de Cultura

"En el ámbito nacional la cultura se organiza a partir del Sistema Nacional de Cultura que consiste en un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía, a la luz de la Constitución Política de 1991. El Sistema Nacional de Cultura está conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales. El Sistema Nacional de Cultura está coordinado por el Ministerio de Cultura, el cual fija las políticas generales y dicta normas técnicas y administrativas a las que deberán sujetarse las entidades de dicho sistema".

República de Colombia, Ley General de Cultura 397 de 1997

a. Subsistema de arte

Comprende instancias, agentes y organizaciones sociales, de pueblos y sectores vinculados a prácticas, procesos, usos, actividades, bienes y servicios artísticos que se expresan a través de la infraestructura territorial para el subcampo del arte en las dimensiones de creación, investigación, formación, circulación, apropiación y en los procesos de organización, planeación, fomento e información articulados a nodos y redes del sistema de infraestructura cultural territorial.

b. Subsistema de cultura

Comprende instancias, agentes y organizaciones sociales, de pueblos y sectores, vinculados a prácticas, procesos, usos, actividades, bienes y servicios culturales que se expresan a través de la infraestructura territorial para el subcampo de la cultura en las dimensiones de creación, investigación, formación, circulación, apropiación y en los procesos de organización, planeación, fomento e información articulados a nodos y redes del sistema de infraestructura cultural territorial.

c. Subsistema de patrimonio

Comprende instancias, agentes y organizaciones sociales, de pueblos y sectores, vinculados a prácticas, procesos, usos, actividades, bienes y servicios del patrimonio que se expresan a través de la infraestructura territorial para el subcampo del patrimonio en las dimensiones de creación, investigación, formación, circulación, apropiación y en los procesos de organización, planeación, fomento e información articulados a nodos y redes del sistema de infraestructura cultural territorial.

d. Subsistema de ciencia y tecnología

Comprende instancias, agentes y organizaciones sociales, de pueblos y sectores vinculados a prácticas, procesos, usos, actividades, bienes y servicios que se expresan a través de la infraestructura territorial para el campo asociado de ciencia y tecnología en las dimensiones de creación, investigación, formación, circulación, apropiación y en los procesos de organización, planeación, fomento e información articulados a nodos y redes del sistema de infraestructura cultural territorial.

Territorios culturales.

Son la categoría de contexto e integración cualitativa de los componentes de la Red Territorial y se expresan como unidades de paisaje cultural que se definen a partir de la articulación de los territorios físico, simbólico y virtual.

Las dimensiones de los territorios culturales son el espacio, entendido como lo física y objetivamente acotado y el lugar, entendido como lo subjetivamente habitado.

Territorio físico.

Se define como el espacio mensurable y acotable de atributos físicos, tanto naturales como antrópicos, que comprende el área del Distrito Capital de Bogotá. Se divide político-administrativamente en 20 Localidades y su estructura territorial contiene el sistema de Centralidades, las UPZs y las UPRs.

Territorio simbólico.

Se define como el lugar que alberga representaciones, imaginarios, pensamientos, creencias, costumbres, tradiciones, hábitos, formas de vida y memoria de los individuos y los grupos que lo habitan y que dan testimonio sobre las identidades que conforman la cultura ciudadana. A partir de estos territorios simbólicos se definen unidades culturales territoriales, territorios geoculturales y paisajes culturales, como unidades de sentido y significación que pueden ser superpuestas. Identifican hitos y referentes que se expresan o representan mediante cartografías culturales y sociales.

Territorio virtual.

Se define como el espacio constituido por las redes virtuales que permiten la conectividad sobre plataformas tecnológicas, digitales y medios de comunicación alternativos que articulan a los diferentes agentes en el tejido social.

Valores culturales

"Los valores culturales validan, desarrollan y mejoran el significado de los valores sociales. Dicho de otra manera los valores culturales son el fundamento de los valores sociales". *S.J. Remolina Vargas, G. "La formación en valores". Rector de la Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá 2005.*

NOTAS PIE DE PAGINA

¹ Tomado de www.catastrobogota.gov.co: "Partiendo de las zonas homogéneas físicas (ZHF), este procedimiento consiste en determinar áreas o conjunto de predios con valores de terreno similares (dentro de dichas ZHF). Para esta actividad se realiza la respectiva investigación económica dentro del área de estudio o en sitios con características similares a dicha área. Esta investigación se soporta en el estudio y análisis del mercado inmobiliario del sector de estudio y de sectores comparables".

² Cabe anotar que pueden existir infinidad de escenarios posibles dependiendo de la conjugación de variables de construcción.

³ El costo del metro cuadrado de alamedas se basa en el cálculo realizado en el 2005 por el Instituto de Desarrollo Urbano para dichos espacios. Además se calcula como el 8% del lote, es decir que para el caso de lotes de 7.500 metros cuadrados, el espacio público será de 600 metros cuadrados.

⁴ Tomado de www.bogota.gov.co